



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA Año 13 Núm. 144

MARZO de 2017

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
SIEMPRE
TRABAJANDO
Buenos Resultados

H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales

**C. Jesús Antonio Valdez
Palazuelos**

Presidente Municipal

C. Sandra Yudith Lara Díaz
Síndica Procuradora

Regidores

C. Jorge Alberto Casanova Pérez
C. Kathya Marcela Higuera Noriega
C. Jesús Adrián Manjarrez Lafarga
C. Elva Margarita Inzunza Valenzuela
C. Faustino Hernández Álvarez
C. Elizabeth Rafaela Montoya Ojeda
C. Cruz Noé Heredia Ayón
C. Gabriela Inzunza Castro
C. Jesús Armando Heráldez Machado
C. Leticia Ramos Regino
C. Jaime Quiñonez Muñoz
C. Miguel Ángel Díaz Juárez
C. Elvia Rosa Valenzuela Plata
C. Imelda Castro Castro
C. Robespierre Lizárraga Otero
C. María Cecilia González Luna
C. Alejo Valenzuela López
C. Irán Zazueta López

C. Paulino Rojo Mendoza

Secretario de Ayuntamiento

C. Rafael Hernández Valenzuela

Director de Normatividad
y Actualización Legislativa

C. Emeterio Constantino López Carlón

Director de Asuntos de Cabildo

C. Josefina López Quintero

Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 3 Acuerdos de Cabildo

Pág. 4 Propuestas y comentarios de los Regidores

TEMAS:

Aspectos de la elección de Síndicos
Programa educativo para policías municipales
Problemática urbana de Culiacán
Programa de Becas Escolares

-----0-----

DICTÁMENES

Pág. 8 Aprueban resultados de la consulta popular
para la elección de los Síndicos Municipales

Pág. 11 Aprueban decreto que establece reformas y
adiciones al Bando de Policía y Gobierno

Pág. 14 Concesiones para operar locales en mercados

Pág. 15 Se crea el fraccionamiento *Bosques del Rey*

Pág. 16 Renuevan incorporación del Municipio al INAFED

SUPLEMENTOS

Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33
Cierre de ejercicio 2016
Propuesta de inversión 2017

Normativa 2017 del Fondo Revolvente aplicable a
Regidores, Síndicos y Funcionarios Municipales

Tratamiento del mobiliario y del equipo automotriz

Visite nuestra página web

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

Consejo Editorial Gaceta Municipal

C. Leticia Ramos Regio
Presidente de la Comisión
de Acción Social

C. Paulino Rojo Mendoza
Secretario de Ayuntamiento

C. Sandra Yudith Lara Díaz
Síndica Procuradora

C. Luis Vega Arellano
Oficial Mayor

C. Leticia Santos Camou
Director del Instituto de Cultura

C. Velina Medina Ochoa
Coordinadora General de Relaciones
Públicas y Difusión

La Crónica de Culiacán



C. Jaime Sinagawa Montoya
Director General

C. Irene Bueno Félix
Jefa del Dpto. de Administración

Archivo Municipal

C. Malúa Gavilanes Villanueva
Jefa del Departamento

Equipo de Apoyo

C. Miguel Ángel González Córdova
Responsable de la Gaceta Municipal

C. Octavio Alejandro Gámez Navia
Diseño Gráfico

PALACIO DE LA MEMORIA
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes
(México 68) Núm. 300 Poniente
C.P. 80147
Teléfono 7126102 y 7126444
ext. 224 y 225.

Presentación

La elección de síndicos en el municipio de Culiacán fue enfocada en sesión de Cabildo donde la Comisión de Gobernación reportó una jornada sin incidentes ni impugnaciones; sin embargo, en ese mismo ámbito se expusieron versiones en el sentido de que en la sindicatura de Costa Rica se reportó un robo de urnas, en tanto que en Aguaruto hubo irregularidades en la publicidad que significaron ventajas para unos y desventajas para otros. Otra observación señaló la escasa participación ciudadana en esa jornada electoral, lo cual representa una situación propiciatoria para las irregularidades.

En el aspecto educacional hubo un llamamiento a retomar el programa mediante el cual se estipulaba un apoyo económico para los policías y agentes de tránsito municipal que desearan continuar sus estudios, toda vez que contar con una policía con formación académica es apostar al fortalecimiento del carácter preventivo de la seguridad pública. Se observó que desde hace cuatro semestres se detuvo el pago del apoyo para colegiaturas de esos servidores públicos, lo cual se considera lamentable.

Se destacó la importancia de contar con un diagnóstico integral sobre la problemática urbana de Culiacán a fin de que, por conducto del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) se regularice la acción de algunos particulares y empresas constructoras que desarrollan obras que redundan en perjuicio de terceros, principalmente por cuanto se refiere al bloqueo de pasos de servidumbre y algunas acciones depredadoras.

El Presidente Municipal hizo hincapié en el esfuerzo financiero que realiza la actual administración para hacer frente a los compromisos con los proveedores, así como a la cobertura de los programas del Ayuntamiento, por encima de las limitaciones presupuestales y las deudas pendientes. En este sentido propuso priorizar la implementación de un programa de reestructuración presupuestal, toda vez que el presupuesto de 2017 lo hizo el Cabildo anterior y si se quieren incluir programas habrá que hacer algunos cambios con base en la licencia que por Ley existe para modificar hasta en un 20 por ciento el presupuesto.

En el aspecto normativo se aprobó la iniciativa de decreto que, con fundamento en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, propone una serie de reformas y adiciones al Bando de Policía y Gobierno, a fin de actualizar algunos términos de ese ordenamiento, particularmente en lo referente a las sanciones prescritas para las faltas señaladas en el articulado. Otro dictamen aprobatorio fue el relacionado con la autorización para que el Presidente Municipal gestione ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) la incorporación del Municipio de Culiacán al ejercicio anual 2017 del programa Agenda para el Desarrollo Municipal, cuyo objetivo principal es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios.

Acuerdos de Cabildo

Dos sesiones en el mes
de marzo de 2017

Renuevan comodato de inmueble a la Institución Unidas por la Paz

Acta 5 – Ordinaria 21.03.17

Aprobó el Cabildo la renovación del contrato de comodato a la Institución de Asistencia Privada “Unidas por la Paz” para seguir ocupando un terreno con cinco inmuebles en el fraccionamiento Santa Elena, de esta ciudad, donde opera un albergue para personas víctimas de la violencia intrafamiliar.

Resultados de la consulta popular para la elección de los síndicos municipales

Acta 5 – Ordinaria 21.03.17

Fueron aprobados los resultados de la consulta popular realizada con miras a la elección de síndicos municipales en las 17 sindicaturas de Culiacán, la cual se realizó sin impugnaciones ni protestas por parte de los participantes.

Otorgan concesión de local en la plaza comercial Francisco Zarco

Acta 5 – Ordinaria 21.03.17

Se aprobó la concesión de un local en la plaza Francisco Zarco en esta ciudad al C. Adalberto Caro Silva Sierra para operar un negocio con giro de restaurante.

Ceden derechos de un local en el mercado Gustavo Garmendia

Acta 5 – Ordinaria 21.03.17

Se autoriza la cesión de derechos de un local en el mercado Gustavo Garmendia que la C. Braulia Alvarado Ortonia hace a favor del C. Iván Arturo Cabrera Alvarado para la explotación de un negocio con giro de novedades.

Prorrogan concesión de un local en el mercado Gustavo Garmendia

Acta 5 – Ordinaria 21.03.17

Queda aprobada la renovación de concesión para que la C. Evangelina Amézquita León disponga, con vigencia de 30 años, de un local en el mercado Gustavo Garmendia con el giro de frutas y verduras.

Aprueban decreto que reforma el Bando de Policía y Gobierno

Acta 5 – Ordinaria 21.03.17

Aprueba el Cabildo el decreto que establece reformas, adiciones y derogaciones en el Bando de Policía y Gobierno, en las que destacan las medidas prescritas en torno a la operación del alcoholímetro.

Autorizan la creación del nuevo fraccionamiento *Bosques del Rey*

Acta 6 – Ordinaria 31.03.17

Se autoriza la creación del fraccionamiento para uso habitacional *Bosques del Rey*, que la empresa Inmobiliaria Jema, S.A. de C.V., operará con régimen de condominio y municipal al oriente de esta ciudad.

Renueva el Municipio su incorporación al programa del INAFED para este 2017

Acta 6 – Ordinaria 31.03.17

Autorizan al Presidente Municipal realice las gestiones para refrendar la incorporación de Culiacán a la Agenda para el Desarrollo Municipal que es eralizado a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).



Propuestas y comentarios de los Regidores

Está en desacuerdo con la elección de la síndica municipal en Costa Rica

Alejo Valenzuela López:

El Regidor Alejo Valenzuela López expresó: “Estoy en contra del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, porque tengo mis razones: el día de la elección estuvimos recorriendo algunos lugares de la Sindicatura de Costa Rica y vimos muchas irregularidades, yo no sé por qué la Presidenta de la Comisión dice que no hubo irregularidades. En la colonia Benito Juárez de la Sindicatura de Costa Rica se robaron dos urnas ya cerrada la elección. Lo único que quiero es que se asiente en actas que hubo un robo de urnas en la Sindicatura de Costa Rica; no fue limpia la elección. En la comisión que se nombró para Costa Rica estuvieron presentes los representantes de los candidatos; ahí hay un acta, y queremos verla porque en esa acta sí dice que hubo dos urnas perdidas. También estuvo la Policía Municipal, el comandante en la sindicatura es esposo de la candidata ganadora en Costa Rica. Entonces no fue un proceso limpio y yo insisto en que se repita el proceso, que se revise y se convoque otra vez a elecciones, porque hay un acta que se levantó y no existe en este dictamen”.

Impugnaré la elección en Aguaruto porque dice que hubo irregularidades

Irán Zazueta López:

El Regidor Irán Zazueta López comentó: “Respecto al dictamen de la Comisión de Gobernación para la elección de Síndicos, creo que en la Sindicatura de Aguaruto hubo irregularidades. Vamos a impugnar la elección de Aguaruto, dado que hubo fallas de publicidad, hubo ventajas para unos y desventajas para otros, creo que lo correcto es que todo sea parejo. Sin más preámbulos vamos a impugnar la elección de Síndicos de la Sindicatura de Aguaruto”.

Destaca la falta de participación de los ciudadanos en las sindicaturas

Miguel Ángel Díaz Juárez:

El Regidor Miguel Ángel Díaz Juárez señaló: “A mí la

irregularidad que más me llama la atención es la falta de participación, estamos teniendo una discusión como los políticos de siempre, alegatos, allá hubo trampa y acá no, pero al final del día nadie está llamando a la participación, aquí la participación fue menos del 20%, entonces debemos de replantearnos si la figura de Síndicos está llevando realmente beneficio a las comunidades, si realmente los habitantes de la zona rural de Culiacán saben para que sirven los Síndicos, si realmente se sienten representados, vaya no llegamos ni a 40 mil representados en lo largo y ancho de nuestro municipio, y mientras sigamos haciendo lo mismo, vuelvo a lo mismo y lo que ya he dicho en repetidas ocasiones, en cada sesión de Cabildo: mientras sigamos haciendo lo mismo, no esperemos resultados diferentes, la gente allá afuera está cansada de lo mismo y lo mismo no significa irregularidades, significa que no les estamos ofreciendo participación ciudadana que les llame la atención, algo que realmente los motive a salir y dar su opinión, o a votar para mejorar el municipio. Como Cabildo deberíamos de preguntarnos si realmente la figura de los Síndicos está representando a la zona rural de Culiacán”.

La elección de síndicos se realizó en apego a los términos de la convocatoria

Kathya Marcela Higuera Noriega:

La Regidora Kathya Marcela Higuera Noriega expresó: “El dictamen sobre la consulta popular para la elección de síndicos contiene los resultados que se presentaron el día de la consulta. Seguimos el procedimiento como lo marca la convocatoria; yo los invité primero a que leyeran la convocatoria, hay un procedimiento para presentar cualquier impugnación, si así lo quieren llamar, pero yo los invito a leerla, si hay algo que les gustaría presentar, adelante, pero yo pongo en la mesa los resultados del día de ayer. Ayer se concluyó el proceso como lo marca la convocatoria y estos son los resultados, sin que en la Comisión de Gobernación se haya recibido o se nos haya presentado algún documento impugnatorio”.

Propone retomar el programa educativo para elementos de la Policía Municipal

Robespierre Lizárraga Otero:

El C. Regidor Robespierre Lizárraga Otero dio lectura a



un documento del tenor literal siguiente: “Los regidores representantes del Partido Sinaloense, aquí presentes, nos permitimos manifestar ante esta sesión de Cabildo el presente posicionamiento relacionado con la difícil situación de inseguridad por la que atraviesa nuestro estado y municipio.

Hablar de la situación de violencia que aqueja al municipio de Culiacán es, por el grado lamentable del fenómeno, incurrir en un espacio común en el que las autoridades destinadas a solventarlo, parecen las menos capacitadas para ello.

Asesinatos dolosos, atentados, secuestros, ‘levantones’, robo de automóviles... y una interminable cadena de ignominia que se tensa sobre nuestra sociedad, asfixiándola. Ante ello, los directivos de las instituciones policiacas –los encargados de la logística y de la cualidad operativa– insisten en aplicar un método reactivo, contingente, que atiende (demasiado tarde para la víctima) los hechos consumados. Método reactivo con el que se genera un doble infortunio: el de la sociedad civil en su conjunto, y el de los agentes policiacos que, patrullando a la suerte de ‘balas contra balas’, también caen presa de la violencia generalizada.

Se podrá responder a esta reflexión, exponiendo que el carácter preventivo es criterio fundamental de la acción policiaca del municipio; por no mencionar a la Policía Preventiva del mismo. Sin embargo, en su actuar cotidiano, el carácter preventivo, disuasorio, precautorio, luce por su ausencia. Bien sí que se ha supuesto a través de campañas mediáticas y que aparece una y otra vez en los reglamentos policiacos, la acción preventiva no prima sobre la conducta de los agentes de la seguridad pública.

Ahora bien –y aquí mucha atención–, lo antes dicho no es responsabilidad de los policías y tránsitos que custodian y rondan las calles del municipio, toda vez que su labor es expresión de lineamientos y directrices. En la vida institucional, las actividades de las distintas secretarías y departamentos se hallan en función de las concepciones y criterios de sus directivos. O sea: la acción última, está precedida por la idea y por la planeación.

Así entendido, después de este rodeo previo, paso a dar un ejemplo concreto –que ilustra y dimensiona la distancia que el gobierno municipal guarda para con la prevención como elemento clave de la seguridad pública.

Durante el Gobierno Municipal encabezado por Héctor Melesio Cúen Ojeda (2011-2012) se crea un programa en la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el cual estipulaba el apoyo económico para todos aquellos elementos policiacos y de tránsito que desearan continuar con sus estudios. El pago de las colegiaturas de estos agentes, significaba un incentivo concreto y medular para el desarrollo ulterior de sus funciones. La lógica de un programa de esta naturaleza es sencilla: la educación es

la más especializada de las herramientas de la dignificación de las actividades humanas; por lo que contar con una policía con formación académica, es apostar al fortalecimiento del carácter preventivo de la seguridad pública.

Sin embargo, y contraviniendo toda razón, el programa arriba expuesto ha sido abandonado. Al día de hoy, hace ya cuatro semestres que el apoyo a pago de colegiaturas se ha detenido. Tanto más: los directivos han asumido una actitud persecutoria para con los elementos policiacos que aspiran estudiar, diciéndoles que ‘no cuentan con permiso’ para asistir a clases.

Ante este estado de cosas, no podemos sino exponer – como mínimo, dos preguntas: 1.- si no es en beneficio de la vida social-institucional, ¿en qué invierte el presupuesto del erario público el gobierno municipal? 2.- Toda vez las acciones que realizamos para con los nuestros, expresan el estima que les tenemos, ¿qué tipo de estima guardan las administraciones del Partido Revolucionario Institucional para con la sociedad civil y las instituciones sociales?

Por lo dicho, los regidores de Partido Sinaloense, exigimos al gobierno municipal recuperar el acuerdo de pagos de colegiaturas a los elementos policiacos que deseen continuar con sus estudios, así como el trato respetuoso a ésta su decisión de desarrollo académico. Esta demanda – así lo entendemos– está sustentada en la responsabilidad del cargo de elección popular que a todos los aquí presentes inviste. No contribuir con mecanismos que saneen el bien común e institucional, quebranta nuestro principio ético.

Pide apoyo para tres jóvenes que sobreviven en condiciones críticas

Irán Zazueta López:

El Regidor Irán Zazueta López dio lectura a un documento que queda inserto en esta Acta y es del tenor literal siguiente: “Hago énfasis respecto a la inseguridad por la que está pasando el municipio de Culiacán y el estado de Sinaloa en el transcurso de esta mes, sucesos extraños y fuera de lugar, la única y más poderosa arma para atacar es la educación, la cultura y los valores, apostarle a la educación es la mejor semilla que tenemos los pobres para poder salir de la miseria y la desesperanza.

A continuación, y con el permiso de este honorable Cabildo, les presento a estos jóvenes, uno de ellos ante dicha adversidad sabe que el estudio le va rendir frutos en el futuro, les presento a Edgar Humberto de 20 años de edad actualmente estudia contabilidad y en las tardes ayuda en un sushi, Luis Alberto de 17 años de edad ayudante de una frutería, sin estudiar, Manuel Omar Ortiz de 14 años actualmente sin estudiar.

Señor Presidente municipal, compañeras y compañeros, saben ustedes como es vivir sin una madre a su lado, saben cuándo el hambre llega y hay que buscar la comida de una manera honrada, saben cómo es vivir sin agua potable, sin energía eléctrica, saben cómo es vivir sin ventanas ni puertas.

Estos muchachos vienen a pedirles no ayuda, sino auxilio, ellos vivían con su abuela, hace un mes la abuelita de ellos falleció atropellada y el ministerio público hasta el momento no ha aclarado la situación, pedimos justicia.

Hace días los lleve al DIF estatal y hablamos con una trabajadora social, la única que estaba atendiendo de las cinco que estaban presentes; nos dio un paquete de lechitas, unos triguitos, una cobija y unos zapatos que ni les quedan; le pedí una despensa y su respuesta fue, a ver si entra por que ya se había completado el programa de despensas; sentí tanta tristeza ver que nuestras dependencias de gestión social no ayuden como deberían aun conociendo la necesidad tan grande de estos jóvenes.

Señor Presidente y honorable Cabildo: les pido ayuda para estos jóvenes, ellos necesitan de nuestra ayuda, puertas, y un barandal ventanas para su casa, refrigerador, estufa, una mesa entre lo más urgente, agua potable y energía eléctrica, una beca para seguir estudiando.

Hagamos conciencia Señor Presidente y compañeros, para eso estamos aquí, para eso fuimos elegidos”.

Reconoce la labor de la Comisión de Gobernación en elección de Síndicos

Jaime Quiñonez Muñoz:

El Regidor Jaime Quiñonez Muñoz expresó: “Quisiera reconocer ante este Cabildo el trabajo que realizaron nuestros compañeros de la Comisión de Gobernación. Estuvimos desde un principio en las reuniones de Concertación Política, vimos en el momento los puntos de cómo se iba a lanzar la convocatoria, correspondientes al análisis de la misma, los lineamientos que se dieron y también durante el proceso, y yo creo que es digno reconocer el trabajo que se ha realizado. Como en todo proceso, de alguna u otra forma se van a manifestar inconformidades, pero yo quiero reconocer a los integrantes de la Comisión porque de alguna u otra forma llevaron a cabo este proceso, el hecho de que lo hayan hecho tan bien y limpio. Al ver los resultados que hoy tenemos, Regidora Kathya, le expreso mi reconocimiento y a cada uno de los compañeros integrantes de la Comisión, felicidades, así como a todos los compañeros que

participaron en sus comunidades, y que tienen ese don de servir, hay que seguirlos impulsando para que lo sigan haciendo desde la trinchera en donde estén, yo creo que si podemos llevar beneficio a la gente y creo que lo podemos hacer con puesto o sin puesto. Gracias por todo ese proceso”.

Exhorta al INVIES a no caer en los errores de la administración anterior

Miguel Ángel Díaz Juárez:

El Regidor Miguel Ángel Díaz Juárez señaló: “Agradezco el recordatorio de Irán, qué bueno que esos jóvenes cayeron en buenas manos, porque como Regidores también tenemos un fondo de gestión. Es ineludible brindar ayuda a este tipo de jóvenes para evitar que caigan en las garras del crimen o de otro tipo de delincuencia. En la reunión de Concertación Política pedí el uso de la voz para tocar la falta de un marco legal que se respete. El año pasado fuimos víctimas, como Ayuntamiento, de algo que se pudiera tipificar como robo: el INVIES lotificó una calle del fraccionamiento Universidad 94, la vendió y la subió al sistema de catastro como lote cuando es una vía pública. Yo invito y hago un exhorto como Ayuntamiento, porque es nuestra función defender el patrimonio de la ciudadanía. Nosotros como Cabildo, a título propio como fracción del PAN, hacemos un llamado al INVIES para que realmente se dé a la tarea de hacer su chamba, en conciencia de que no puede estar utilizando el patrimonio de los Municipios, como patrimonio propio; que los funcionarios que salieron sirvan de ejemplo a los funcionarios entrantes de cómo no hacer las cosas, y aquí vamos a estar acompañando a los ciudadanos que vengan a exigir que se respete su patrimonio como lo es un inmueble de este Municipio”.

Se requiere de un diagnóstico integral de la problemática urbana de Culiacán

Imelda Castro Castro:

La Regidora Imelda Castro Castro comentó: “A propósito del tema que está abordando el Regidor Miguel Ángel Díaz Juárez, yo propongo a este Cabildo que la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, pudiera encabezar una reunión de trabajo a fin de definir la realización de un diagnóstico para que nosotros como Cabildo conozcamos lo que se tiene particularmente en el IMPLAN, en términos de lo que es la mancha y el trazo urbanos, porque en Culiacán se está multiplicando la problemática que enfocó el Regidor que me antecedió.

Se venden las calles, se apropian de áreas verdes, las constructoras hacen mal sus trabajos, hay decenas de casos así. Conocimos la semana pasada el caso de una vivienda invadida en la zona pegada a la López Mateos, pero de ahí está aflorando una serie de irregularidades, porque una cosa es la vivienda invadida, que es ilegal, pero cuando vas a allá y te das cuenta que hay constructoras que están destruyendo casas para construir sobre la calle, y cerrar para más de 20 viviendas lo que es el paso de servidumbre, o sea la salida de estas familias, entonces necesitamos que se haga un diagnóstico integral de esto para que no nos esté brincando la liebre a cada rato. Entonces necesitamos parar esa depredación que están haciendo algunos particulares y las constructoras. Creo que nosotros como Regidores estamos ausentes de diagnósticos integrales de la problemática, por eso propongo esta idea que comenté en la Comisión de Concertación Política, en el sentido de concretar una reunión con el IMPLAN”.

Demanda el pago en tiempo y forma de las becas escolares

Robespierre Lizárraga Otero:

El Regidor Robespierre Lizárraga Otero dio lectura a un documento del tenor literal siguiente: “Los regidores representantes del Partido Sinaloense, aquí presentes, nos permitimos manifestar ante este Cabildo el presente posicionamiento relacionado con la falta de pago de las becas a educación otorgadas por este Ayuntamiento, y correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2016.

Uno de los criterios que orientan la educación garantizada en el artículo 3° de nuestra Carta Magna reza de la siguiente manera:

“Sera democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo” (Fracción II, párrafo segundo).

Es nuestra convicción denunciar ante este pleno colegiado, la falta de pago en tiempo y forma del “Programa Becas Escolares”, que beneficia a un total de 7 mil estudiantes de distintos niveles educativos. Es importante mencionar que dicho pago se encontraba suspendido desde mediados del año pasado, y el día de hoy en acto público en el patio de este recinto se anunció el pago parcial de esta deuda con la comunidad estudiantil, pues se abonaron solo los meses de enero, febrero y marzo.

Según el pedagogo suizo Jean Piaget, el objetivo principal de la educación es “crear” personas capaces de hacer cosas nuevas y no simple mente repetir lo que otras generaciones [o administraciones] hicieron.

Los 7 mil beneficiados, son casi en totalidad personas de escasos recursos, que han depositado la confianza en la Honorabilidad de este ayuntamiento, dígame en la administración actual y pasada; sirve de poco “garantizar” un derecho, cuando las instituciones no hacen lo propio.

14 millones de pesos es la suma total anual destinada a cubrir los apoyos de 200 pesos mensuales por becario inscrito en el programa.

Si las instituciones no hacen cumplir bellas letras de nuestra Constitución, ¿quién lo hará?

Al este mes el 211 aniversario del natalicio de don Benito Juárez, es conveniente recordarlo en una de sus frases.

“La educación es fundamental para la felicidad social; es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos”.

Buscar que los becarios de la zona rural no gasten en transportación

Faustino Hernández Álvarez:

El Regidor Faustino Hernández Álvarez comentó: “En el sentido de las becas voy a hablar por las gentes del medio rural, pues se me hace una incongruencia de que tengan que venir a Culiacán por 200 pesos desde equis sindicatura, y yo digo que si hubiera un mecanismo para que a la gente acudiera del medio rural se le pudiera entregar un cheque en su lugar de origen, y así evitarse el gasto del pasaje, aunque dicen que hay una clave por la que tienen que venir a los bancos, que es donde se paga. Entonces no sé qué se podría hacer, pero creo que se debe buscar lo más sano y saludable en este caso; nada más hay que ver si se puede”.

Con transparencia esta Administración Municipal atiende el reto presupuestal

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal comentó: “En relación con las becas escolares, el tema de hoy fue darles el recurso de enero, febrero y marzo, que sumaron cuatro millones 200 mil pesos, a 7 mil niños a razón de 200 pesos mensuales

DICTÁMENES

Renuevan comodato a la IAP *Unidas por la Paz*

En atención al oficio con número de folio 040/17, de fecha 07 de febrero del año en curso, por medio del cual esa Secretaría remitió a este H. Cuerpo Colegiado, 1 (un) expediente administrativo integrado con motivo de la comunicación formulada por la ciudadana Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez, quien en su carácter de representante legal de la Institución de Asistencia Privada denominada "Unidas por la Paz", solicita de este H. Ayuntamiento la renovación del contrato de comodato autorizado por este H. Ayuntamiento mediante acuerdo numero 10 (diez) tomado

en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de febrero de 2014, formalizándose dicho acuerdo a través del contrato de fecha 25 de marzo de 2014, cuya fecha feneció el día 31 de diciembre de 2016, respecto de 5 bienes inmuebles propiedad municipal que su representada detenta, para operar en ellos un refugio que dé albergue a personas víctimas de violencia familiar; las y los suscritos, una vez recibido, analizado y deliberado el asunto, se permiten proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de

a cada uno. Se les adeudan cinco millones 600 mil pesos, de cuatro meses (septiembre – diciembre) de 2016. Lo de hoy fue porque en la clave interbancaria hicimos cambio, por cambio de administración, y el papelito que se les da es nada más para que puedan ir a sacar el dinero de la tarjeta, la tarjeta ellos la tienen, recuerde que nosotros no propusimos quienes iban a ser los beneficiados, éstos iniciaron desde agosto que fue el período de clases, donde el comité de becas se junta y designan quienes serán los beneficiados, nosotros estamos siguiendo un trámite administrativo interno y respetando lo que tenemos de presupuesto, nosotros ocuparíamos solicitar un recurso extraordinario para pagar becas pasadas, becas al deporte pasadas, apoyos a los sindicalizados pasados, apoyo a los proveedores pasados, a los constructores pasados, porque nosotros no tenemos presupuestado en este año y agarrar lo de este año y poder pagar el anterior, por eso andamos haciendo estructuras financieras y claro que tendremos que solicitar algún recurso extraordinario para poder sacar lo que tenemos para este año presupuestado, pero eso ya lo tendremos que ver juntos, sobre todo con la Comisión de Hacienda, y la posibilidad de ir al Congreso del Estado, en caso de que necesite hacerlo y de acuerdo con la nueva Ley de Disciplina Financiera que tienen los Municipios, muy vigilados en el tema de hasta dónde puedes endeudar al Municipio. Nosotros con recursos propios, porque todavía no llegan los recursos federales, hemos hecho un gran esfuerzo para pagar puntualmente luz, IMSS, toda las instituciones que tenemos, basurón, etc., gasolina, diesel, adeudos fuertes que teníamos de administraciones anteriores, y que prácticamente nos querían cancelar los servicios, como la recepción de basura, como también la de fiarnos la gasolina para costear los camiones recolectores de basura, patrullas, etc., por eso les pedimos que en esta ocasión, que a mí me queda muy claro y lo comenté en el mensaje, claro que vamos a buscar cómo pagar lo anterior, se lo dijimos ahí muy claro y también reconocimos la gestión del Regidor Robespierre Lizárraga Otero, que está muy preocupado, porque es el

Presidente de la Comisión de Educación, en torno a que se les dé pues todo lo que se pueda; ya pagamos a Bomberos, y a la Cruz Roja todo lo que se venía adeudando, a muchas instituciones ya muchos grupos que para nosotros son prioridad. Por eso no hemos hecho obras, porque estamos pagando lo que nos corresponde y lo que necesitamos nosotros como Gobierno Municipal. Yo creo que hemos ejercido el presupuesto, hasta este momento, con mucha transparencia y sobre todo pagando puntualmente lo más urgente. Estamos juntando las becas del deporte para poder pagarlas la próxima semana también, enero, febrero y marzo, al igual que hemos hecho un esfuerzo extraordinario para empezar a abonar algunas becas a los hijos de los trabajadores sindicalizados, que también se les debe desde mayo. También estoy de acuerdo con el Regidor Robespierre y le pido que se haga una propuesta sobre cuánto nos cuesta que los policías sigan estudiando, porque hasta el momento yo no tengo ninguna solicitud ni ningún adeudo con ellos. Entonces vamos haciendo un programa para reestructurar el presupuesto, porque no viene presupuestado por el Cabildo anterior. Recuerden que nosotros no hicimos el presupuesto, lo hizo la administración anterior, y bueno si queremos incluir programas tenemos que hacer algunos cambios, recuerden que por Ley tenemos hasta un 20% para que nosotros podamos modificar el presupuesto, vamos viendo cuánto es para tomar una decisión aquí en el Cabildo, y si lo hacemos rápido mejor, sobre todo para apoyar a la educación, que es un tema urgente. Yo le pido a la Comisión de Hacienda trabaje con el señor Tesorero para resolver lo más pronto posible todas estas inquietudes, y si ustedes nos autorizan pagar cosas anteriores, con mucho gusto las pagamos, nada más hay que buscar el financiamiento para poder otorgar el recurso, no sólo a los niños, también a los deportistas, trabajadores sindicalizados, policías, incluso, gente que ya está jubilada, o por jubilarse, que tienen ya su jubilación y que no hay recursos para poderseles otorgar ese recurso".

Aprueban resultados de la consulta popular para la elección de los síndicos municipales

En atención a la convocatoria publicada el veintiséis de febrero de dos mil diecisiete, autorizada por acuerdo de catorce de febrero del mismo año, del Pleno de Cabildo del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, para el desarrollo del plebiscito que permitirá el nombramiento de los Síndicos Municipales, para el periodo comprendido del veintisiete de marzo de este año al veintiséis de marzo de dos mil veinte, conforme los artículos 110 y 128, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 25, 27, fracción I, 44, fracción I, 48, 68, fracción I, y 69 de la ley de

Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 27, fracción I, 43 y 47, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa; y, de la Base Octava, Letra G, de la aludida convocatoria, la Comisión de Gobernación, siendo las 13:00 trece horas de hoy lunes veinte de marzo de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Regidores de Palacio Municipal, sito en domicilio ampliamente conocido, en avenida Álvaro Obregón, de esta ciudad, procede a emitir el siguiente:

Cabildo que obra en la parte resolutive de este dictamen.

Los bienes inmuebles materia del contrato de comodato se localizan en el fraccionamiento Santa Elena, de esta ciudad, cada uno con superficie de terreno de 68.00 metros cuadrados y superficie construida de 60.00 metros cuadrados y consisten en cinco casas habitación

A efecto de ejecutar el acuerdo que autorice la renovación del contrato de comodato, se instruya a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que lo perfeccione, en el que se establezca que la vigencia del contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y vencerá el día 31 de octubre de 2018; además de lo anterior, que las obligaciones de mantenimiento, reparación y demás que el propio uso ocasionen, quedarán a cargo de la comodataria.

Con base en las consideraciones precedentes, y las disposiciones legales que corresponden se propone al Pleno de este H. Ayuntamiento reunido en Cabildo, el siguiente:

Dictamen

Se autoriza renovar el contrato de comodato a la Institución de Asistencia Privada denominada "Unidas por la Paz", los bienes inmuebles de propiedad municipal mismos que se localizan en el fraccionamiento Santa Elena, de esta ciudad, cada uno de ellos con superficie de terreno de 68.00 metros cuadrados y superficie construida de 60.00 metros cuadrados, consistentes en 5 (cinco) casas habitación.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo, que deberá incluir en sus cláusulas que la vigencia del mismo iniciará a partir de la fecha de su firma y vencerá el día 31 (treinta y uno) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho); así como que las obligaciones de mantenimiento, reparación y demás que el propio uso ocasionen, sean a cargo de la comodataria.

DICTAMEN

Se establece que, al no existir inconformidades y eventualidades durante el desarrollo de la consulta ciudadana, es de concluirse por esta Comisión de Gobernación que, el proceso de consulta, se encuentra apegado a los términos de la Constitución, de la Ley y de la *supra* citada convocatoria, no pudiéndose trastocar el orden administrativo y legal previamente establecido, puesto que, dentro del presente proceso se estatuyó de manera puntual y debidamente publicitado, todo un sistema de vigilancia y de recepción de inconformidades y eventualidades, para que fueran primero, recibidas por las comisiones de plebiscito conocidas, y segundo, atendidas y resueltas, en su caso, por la Comisión de Gobernación.

De conformidad con la Base Tercera, de la convocatoria a plebiscito, el proceso de consulta sí se llevó a cabo el domingo diecinueve de marzo de dos mil diecisiete, de las 8:00 a las 16:00 horas, en las 13 Sindicaturas mencionadas en el punto dos de este dictamen, con lo cual se advierte se cumplió con la fecha propuesta para dicho proceso ciudadano.

En atención a las actas de instalación, escrutinio y cierre de cada una de las mesas receptoras y al acta de cómputo final, por sindicatura se presentaron los siguientes resultados:



RESULTADOS DE PLEBISCITO 19 DE MARZO			
NO.	NOMBRE	SINDICATURA	RESULTADO
1	OBDULIO ESQUERRA URREA	AGUARUTO	1117
2	GUADALUPE DÁVALOS LÓPEZ	COSTA RICA	2794
3	JORGE LUIS ZAZUETA GONZÁLEZ	CULIACANCITO	1130
4	MARTIN NORIEGA SALAZAR	ELDORADO	4798
5	FAUSTO JOVANNY BELTRÁN CENICEROS	EMILIANO ZAPATA	1852
6	ESMEREGILDO FÉLIX FÉLIX	IMALA	473
7	JUAN LEÓN RODRIGUEZ	JESUS MARIA	698
8	RAMONA MOLINA BELTRÁN	LAS TAPIAS	466
9	JAIME SÁNCHEZ ZAMBADA	QUILA	1746
10	MARIO ISABEL OSUNA HERNÁNDEZ	SAN LORENZO	580
11	EDUARDO GONZÁLEZ AGUILAR	SANALONA	522
12	JESÚS RICARDO NIEBLA MARTÍNEZ	TEPUCHE	1012
13	ANSELMO GUADALUPE VELÁZQUEZ GASTELÚM	EL TAMARINDO	1541

“Por lo que hace a las sindicaturas de Baila, Higueras de Abuya, El Salado y Tacuichamona, se registró solo un aspirante:

ASPIRANTES ÚNICOS PARA SINDICO MUNICIPAL	
NOMBRE	SINDICATURA
MARTIN FRANCISCO RODRÍGUEZ MURILLO	BAILA
HERACLIO GUADALUPE MILLÁN LARA	EL SALADO
RUBÉN OMAR ZEVADA LÓPEZ	HIGUERAS DE ABUYA
GABINO MARTINEZ BARRAZA	TACUICHAMONA

El H. Ayuntamiento, dentro de un término de 48 horas después de la fecha programada para el día del Plebiscito, designará a las y/o los Síndicos Municipales.

Si no fue necesario realizar el plebiscito, por no haber pluralidad de aspirantes, el H. Ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal, designará al titular de la sindicatura.”

Mientras que para las 13 sindicaturas restantes, cuyos resultados se mencionaron en este dictamen, conforme los resultados del plebiscito, el H. Ayuntamiento, dentro de un término de 48 horas después de la fecha programada para el día del Plebiscito, designará a las y/o los Síndicos Municipales.

Aprueban decreto que establece reformas y adiciones al Bando de Policía y Gobierno

Con fundamento legal en lo previsto por los artículos 3, párrafo segundo y 27, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se aprueba en lo general y en lo particular la siguiente iniciativa:

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Culiacán, Sinaloa

Primero. De conformidad con los artículos 115, fracciones I y II, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, párrafo segundo, 13, 27 fracciones I y IV y 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este órgano municipal es competente para conocer y resolver en la especie.

Segundo. Se reforman la fracción XVII, del artículo 3; el primer párrafo del artículo 51; el primer párrafo e inciso b) de la fracción XVIII del artículo 53; el primer párrafo del artículo 55; el primer párrafo del artículo 57; la fracción I del artículo 58; el primer párrafo del artículo 59; el primer párrafo del artículo 61; el primer párrafo del artículo 63; el primer párrafo del artículo 65; los artículos 71, 73 y 74; la primer celda de la primer columna del tabulador del artículo 82; la fracción II del artículo 131; y la fracción I del artículo 132; **se adiciona** el artículo 65 Bis; y, **se deroga** la fracción IV del artículo 66, todos ellos del **Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Culiacán, Sinaloa**, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 013, del día 30 de enero de 2009, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

- XVII. **Unidad de Medida y Actualización:** a la Unidad de Medida y Actualización, cuyo valor es calculado y determinado anualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

Artículo 51. Son faltas contra el orden público, las cuales serán sancionadas con multa de 5 a 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, las siguientes:

Artículo 53. Son faltas contra la moral, las buenas costumbres y el decoro público, cuya sanción podrá imponerse de 5 a 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, las siguientes:

XVIII. ...

- b) Por permitir el establecimiento la venta o consumo de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia con efectos psicotrópicos, en cuyo caso se aplicará una multa de 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y se remitirá el caso a las autoridades competentes;

Artículo 55. Son faltas contra las normas del ejercicio mercantil y el trabajo, las cuales podrán ser sancionadas con multa de 5 y hasta 25 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, las siguientes:

Artículo 57. Son comportamientos que se consideran faltas contra la propiedad y el patrimonio económico, por cuya comisión se aplicará una sanción de 15 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, las siguientes:



Artículo 58. ...

El que se apodere de una cosa ajena, mueble, con un valor de hasta veinte veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella, con arreglo a la ley; independientemente de la sanción que se imponga, conforme a éste artículo, estará obligado a cubrir la reparación del daño. En caso de no resarcirse éste, se aplicará la sanción máxima que establece éste Bando de Policía. Pero si el apoderamiento se realiza en alguno de los supuestos previstos en los artículos 204 y 205 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, se remitirá al presunto responsable a las autoridades competentes.

Artículo 59. Son faltas contra la buena prestación de los Servicios Públicos, las cuales podrán ser sancionadas con multa de 10 hasta 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, las siguientes:

Artículo 61. Son faltas contra las reglas sanitarias y el ecosistema, las cuales podrán ser sancionadas con multa de 15 y hasta 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, las siguientes:

Artículo 63. Son faltas contra la integridad física, las cuales podrán ser sancionadas con multa de 10 hasta 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, las siguientes:

Artículo 65. Son faltas contra el régimen de seguridad y tranquilidad de la población, las cuales podrán ser sancionadas con multa de 15 y hasta 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, las siguientes:

Artículo 65 Bis. Es una falta contra el Régimen de Seguridad y Tranquilidad de la Población, conducir un vehículo en notorio estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, la cual deberá ser sancionada de la siguiente forma:

- I. Con arresto administrativo inmutable de seis a nueve horas a la persona que conduzca un vehículo y se le detecte una cantidad de 0.40 a 0.65 miligramos de alcohol por litro de aire espirado;
- II. Con arresto administrativo inmutable de nueve a doce horas a la persona que conduzca un vehículo y se le detecte una cantidad mayor a 0.65 miligramos de alcohol por litro de aire espirado o estar bajo el influjo de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas; y
- III. Además de las sanciones señaladas en las fracciones anteriores, la autoridad competente de vialidad y transportes estatal, previo aviso de la autoridad municipal, sancionará con la suspensión de la licencia de manejar en caso de reincidencia, o revocación de la misma por segunda reincidencia, según corresponda, de conformidad con los artículos 27 y 28, fracción IV de Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa.

Las personas sancionadas en términos de las fracciones anteriores, deberán asistir a un curso en materia de sensibilización, concientización y prevención de accidentes viales por causa de la ingesta de alcohol o el influjo de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, ante la instancia que indique el Juez de Barandilla.

Si a la o el conductor de vehículos destinados al servicio de transporte escolar, pasajeros, carga o de sustancias tóxicas o peligrosas, se le detecta alcohol en su organismo o estar bajo el influjo de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, le será aplicable la sanción prevista en la fracción II y se hará del conocimiento de la autoridad de la materia para efecto del proceso de responsabilidad que corresponda, dada su condición de prestador de un servicio público.

Tratándose de menores de edad a quienes se les detecte alcohol en su organismo o estar bajo el influjo de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas al conducir, las autoridades de tránsito actuarán en términos del artículo 161 Bis A de Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa.”



Artículo 66. ...

- I. a III.
- IV. Se deroga
- V. a VII. ...

Artículo 71. Para la imposición de las sanciones pecuniarias se tendrá como base del cómputo el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 73. Si el infractor demuestra ser jornalero, obrero, trabajador o dependiente económicamente de éste, no debe ser sancionado con multa mayor del importe de una vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso, o bien, una vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, lo que resulte menor.

Artículo 74. Las personas desempleadas y sin ingresos serán multadas como máximo, con el importe equivalente a una vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en el Estado.

Artículo 82. ...

N° de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización
--	-----	-----

Artículo 131. ...

- I. ...
- II. Multa por el equivalente de 1 a 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;

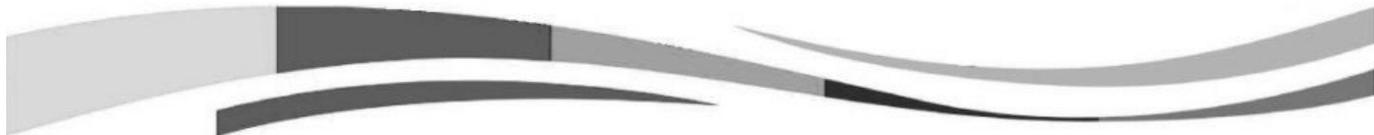
Artículo 132. ...

- I. Multa por el equivalente de 1 a 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; tratándose de jornaleros, obreros, trabajadores no asalariados, personas desempleadas o sin ingresos, se estará a lo dispuesto en la Constitución General de la República;

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.



Concesiones para operar locales en mercados

Restaurante el Plaza Zarco

En uso de las atribuciones que establece el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Ayuntamiento autoriza otorgar la concesión para la explotación del local comercial ubicado en el inmueble propiedad municipal denominado "Plaza Francisco Zarco", por un término de cinco años contados a partir de la autorización del H. Pleno Municipal, debiendo efectuarse el pago de derechos correspondientes, cuyo monto de precisará en el contrato de concesión respectivo, a favor del C. **Adalberto Caro Silva Sierra**, del local comercial número **27**, con giro de **Restaurant**, y una superficie de **19.68** metros cuadrados.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. Lic. Rafael Hernández Valenzuela, Director de Normatividad y Asesoría.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Jefe del Departamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. **Adalberto Caro Silva Sierra**, para los efectos legales a que haya lugar.

Novedades en el Garmendia

Con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 28, fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se reconoce y autoriza al **C. Iván Arturo Cabrera Alvarado**, la cesión de derechos que realizaran a su favor la C. Braulia Alvarado Oronia, en conjunto con sus hijos Iris Edith, Aarón Omar e Iván Arturo, todos de apellidos Cabrera Alvarado, respecto del local comercial **número 53**, con giro comercial de **novedades**, y una superficie de **1.90 metros cuadrados**, localizado al exterior del Mercado Público Municipal denominado "**Gustavo Garmendia**, **así como también se le otorga formalmente la concesión administrativa respecto del mismo, con una temporalidad de 30 años y con una vigencia que inicia a partir de la autorización definitiva del H. Pleno Municipal.**

Lo autorizado en el punto anterior del presente acuerdo se encuentra condicionado al doble pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en Mercados Públicos que deberá realizar la concesionaria, conforme a la tarifa que establece el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en el contrato concesión respectivo se observen las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. Javier Rolando Corral Escoboza, Director de Asuntos Jurídicos.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Jefe del Departamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública. Notifíquese a la C. **Evangelina Amezcuita León**, del contenido de este acuerdo.

Prorrogan concesión de un local

Con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 28, fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se autoriza a la C. **Evangelina Amezcuita León**, la prórroga de la concesión administrativa **con una temporalidad de 30 años y con una vigencia que inicia a partir de la autorización definitiva del H. Pleno Municipal**, respecto del local comercial **número 116**, con giro comercial de **frutas y verduras**, y una superficie de **9.27 metros cuadrados**, localizado en el interior del Mercado Público Municipal denominado "**Gustavo Garmendia**", de esta ciudad.

Lo autorizado en el punto anterior del presente acuerdo se encuentra condicionado al pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en Mercados Públicos que deberá realizar la concesionaria, conforme a la tarifa que establece el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en el contrato concesión respectivo se observen las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. Javier Rolando Corral Escoboza, Director de Asuntos Jurídicos.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Jefe del Departamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública. Notifíquese a la C. **Evangelina Amezcuita León**, del contenido de este acuerdo.

Se crea el fraccionamiento *Bosques del Rey*

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad en condominio y régimen de propiedad municipal denominado "**BOSQUES DEL REY**", solicitado por el representante legal de la empresa denominada **INMOBILIARIA JEMA, S.A. DE C.V.**, para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: INMOBILIARIOS JEMA, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Álvaro Obregón N° 1750 sur Col. Guadalupe, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80220, siendo su representante legal el C. Reymundo Madrid Rodríguez.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al oriente de la ciudad, contiguo al fraccionamiento Villas del Cedro, siendo su principal vía acceso el bulevar Universo.

SUPERFICIE TOTAL: 44,445.779 m².

SUPERFICIE TOTAL EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO: 38,208.147 m².

ÁREA DE USO HABITACIONAL EN CONDOMINIO: Se contempla para uso habitacional una superficie de 22,118.582 m² distribuidos en 10 (diez) manzanas las cuales están integrados por 191 lotes.

ÁREA USO DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 3 (tres) vialidades, con una superficie de 12,359.206 m².

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 3,730.359 m² distribuidos en 7 (siete) polígonos, cumpliendo con el porcentaje que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de

Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA NETA VENDIBLE: Se contempla una superficie de 22,118.582 m².

SUPERFICIE TOTAL EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD MUNICIPAL: 6,237.632 m².

ÁREA COMERCIAL: Se contempla una superficie de 630.339 m².

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 1 (una) vialidad, con una superficie de 5,510.969 m².

ÁREA DE DONACIÓN (ÁREA VERDE): Se contempla una superficie de 96.324 m² distribuidos en 1 (uno) polígono, cumpliendo con el porcentaje que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA NETA VENDIBLE: Se contempla una superficie de 630.339 m².

Se notifique al representante legal de la empresa denominada **INMOBILIARIA JEMA, S.A. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.



Renuevan incorporación del Municipio al INAFED

Con adjunto al oficio con número 068/17, de los folios de esa Secretaría de fecha 02 de marzo del año en curso, se recibió el diverso oficio suscrito por el ciudadano Presidente Municipal C. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, a través del cual pone a consideración de este Pleno del H. Ayuntamiento, la aprobación para gestionar ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), la incorporación del Municipio de Culiacán, en este año 2017, al programa **Agenda para el Desarrollo Municipal**, cuyo objetivo principal es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, a partir de un diagnóstico de su gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población. Lo anterior, para su análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación como en Derecho corresponda.

Dicho Programa cuenta con un sistema de indicadores medibles y comparables, que orienta a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz en dos niveles: la gestión entendida como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo; y el desempeño, entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas.

El programa Agenda para el Desarrollo Municipal, constituye una herramienta de gran utilidad para ayudar a los municipios a detectar sus prioridades y diseñar acciones para alcanzar resultados completos y verificables y, sobre todo, que la ciudadanía pueda avalar. La medición de la gestión y el desempeño en los gobiernos locales es una práctica recurrente que les permite a los gobernantes mejorar el proceso de toma de decisiones y a la ciudadanía ejercer su derecho a una rendición de cuentas más efectiva.

Al participar en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM), se busca fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población. De forma específica, el Programa busca lo siguiente:

- Conocer el estado que guarda la administración pública municipal a través de un autodiagnóstico que identifique las áreas de oportunidad en materia normativa (estructura regulatoria), administrativa (estructura organizacional, recursos humanos, materiales y financieros), programática (programas y acciones), así como en materia de vinculación.

- Fortalecer las capacidades institucionales de la administración municipal a partir del diseño y ejecución de un programa de mejora de gestión.
- Promover la vinculación con otras instancias de los sectores público, privado y social en el proceso de mejora de gestión.
- Evaluar y reconocer los resultados del desempeño de las funciones constitucionales de los municipios, a través de indicadores cuantitativos que midan la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones realizadas.
- Promover la adopción de buenas prácticas municipales mediante su análisis y difusión en foros nacionales e internacionales.

En el mencionado programa del INAFED, para evaluar el desempeño de la gestión municipal, está sujeto a los siguientes tiempos:

Abril-Mayo: Elaborar el autodiagnóstico del municipio;
Agosto: Verificar el autodiagnóstico por una tercera instancia;

En virtud de lo anterior, y tomando en consideración los tiempos establecidos, se solicita la autorización para ratificar la participación en este año que corre, en el programa señalado en el considerando número 1, ya que el Municipio de Culiacán, ha sido merecedor en años anteriores del reconocimiento por parte del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Con base en las consideraciones precedentes, se propone al Pleno de este H. Ayuntamiento reunido en cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

Se aprueba la propuesta del C. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Presidente Municipal de Culiacán, para gestionar ante la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), la incorporación del Municipio de Culiacán, en este año 2017, al programa Agenda para el Desarrollo Municipal cuyo objetivo principal es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, a partir de un diagnóstico de su gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

Notifíquese el presente acuerdo al C. Jaime Cabrera Cortés, Secretario de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Culiacán, en su calidad de enlace con la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, para los efectos legales conducentes.



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA Año 13 Núm. 145

MARZO de 2017

Suplemento

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
**SIEMPRE
TRABAJANDO**
Buenos Resultados

**H. Ayuntamiento de
Culiacán Rosales**

**C. Jesús Antonio Valdez
Palazuelos**
Presidente Municipal

C. Sandra Yudith Lara Díaz
Síndica Procuradora

Regidores

C. Jorge Alberto Casanova Pérez
C. Kathy Marcela Higuera Noriega
C. Jesús Adrián Manjarrez Lafarga
C. Elva Margarita Inzunza Valenzuela
C. Faustino Hernández Álvarez
C. Elizabeth Rafaela Montoya Ojeda
C. Cruz Noé Heredia Ayón
C. Gabriela Inzunza Castro
C. Jesús Armando Heráldez Machado
C. Leticia Ramos Regino
C. Jaime Quiñonez Muñoz
C. Miguel Ángel Díaz Juárez
C. Elvia Rosa Valenzuela Plata
C. Imelda Castro Castro
C. Robespierre Lizárraga Otero
C. María Cecilia González Luna
C. Alejo Valenzuela López
C. Irán Zazueta López

C. Paulino Rojo Mendoza
Secretario de Ayuntamiento

C. Rafael Hernández Valenzuela
Director de Normatividad
y Actualización Legislativa

C. Emeterio Constantino López Carlón
Director de Asuntos de Cabildo

C. Josefina López Quintero
Secretaria Adjunta de Asuntos de
Cabildo

H. Ayuntamiento de Culiacán
Secretaría de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Regional

----- 0 -----

Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33

Cierre de Ejercicio 2016

(Pág. 02)

Propuesta de Inversión 2017

(Pág. 20)

Visite nuestra página web

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCION DE DESARROLLO REGIONAL

CIERRE DE EJERCICIO 2016

31-dic-16

MODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

PROGRAMA	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)				
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
TOTAL	102,448,402	11,352,910		91,094,661	
JAPAC	45,103,648	11,352,910		33,750,738	
INDIRECTOS JAPAC	2,768,576			2,768,576	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	40,574,229			40,574,229	
TESORERIA MUNICIPAL	1,858,715			1,858,715	
SISTEMA DE RIEGO ROSALE S.DE R.L. DE I.P. DE C.V.	2,000,000			1,999,169	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL	2,213,151			2,213,151	
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	6,930,083			6,930,083	
UNION GANADERA REGIONAL DE SINALOA	1,000,000			1,000,000	

RAMO 33. "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"
MUNICIPIO DE CULLIACAN
CIERRE DE EJERCICIO 2016
DEPENDENCIA EJECUTORA : JAPAC

NO.	FOLIO	PROG RAMA	SUBPR OGRA MA	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACION	CONCEPTO DE OBRA	UBICACION	ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA					ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA					ECONOMIA	OBRA	METAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCE RO ACUMUL	TIPO DE OBRA				
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	LUBRIF/RESOREREN A	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL							PARTICIPANTES			
AGUA POTABLE								51,228,209	12,152,337		39,075,872	0		47,872,224	11,382,910		36,619,315										
GRAN TOTAL								9,265,291	5,904,227		3,361,064	0		3,268,932	8,578,310	5,572,806	0	3,005,703	0		283,229						
1	8027	AVS	2	17-may-16	SDS/FISM/AUT-0022/16	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, TEPUCHE	DE SAN ANTONIO, TEPUCHE	3,326,375	2,594,572		731,803			694,494	3,155,000	2,460,900	0	694,100	0		394	72 PERSONAS	13/06/2016 30/09/2016	100%	SOCIAL		
2	8028	AVS	5	17-may-16	SDS/FISM/AUT-0023/16	REHABILITACION DE LA COMUNIDAD DE VILLAMOROS (DEL KM. 0+000 AL KM. 5+565 SIND. EMILIANO ZAPATA)	DE VILLAMOROS, EMILIANO	3,728,448	2,915,989		822,459			790,637	3,518,198	2,744,195	0	774,004	0		16,633	818 PERSONAS	13/06/2016 30/09/2016	100%	SOCIAL		
3	8029	AVS	1	17-may-16	SDS/FISM/AUT-0024/16	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE A UN SECTOR DEL EJIDO DE PARAISO, SIND. DE COSTA RICA	DE AGUA POTABLE A UN SECTOR DEL EJIDO DE PARAISO, SIND. DE COSTA RICA	504,700	393,666		111,034			105,328	471,170	367,513	0	103,657	0		1,671	150 PERSONAS	13/06/2016 02/07/2016	100%	SOCIAL		
4	8032	AVS	1	17-may-16	SDS/FISM/AUT-0027/16	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA SAN JAVIER, EN EL SECTOR DE BACHIGUALATO, CULLIACAN	DE AGUA POTABLE A LA COLONIA SAN JAVIER, EN EL SECTOR DE BACHIGUALATO, CULLIACAN	482,750			482,750			482,303	460,936	0	460,936	0		21,367	220 PERSONAS	27/08/2016 10/09/2016	100%	SOCIAL			
5	8033	AVS	1	17-may-16	SDS/FISM/AUT-0028/16	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA AUTOPISTA, DIEZ, CULLIACAN	DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA AUTOPISTA, DIEZ, CULLIACAN	129,486			129,486			127,237	124,941	0	124,941	0		2,296	68 PERSONAS	27/08/2016 16/07/2016	100%	SOCIAL			
6	8034	AVS	1	17-may-16	SDS/FISM/AUT-0029/16	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE POR DEL CALLE BENZ KARL ENTRE CALLE SIEMA Y CALLE ZAFIRO 1 DE LA COLONIA PEDREGAL DEL HUMAYA, CULLIACAN	DE AGUA POTABLE POR DEL CALLE BENZ KARL ENTRE CALLE SIEMA Y CALLE ZAFIRO 1 DE LA COLONIA PEDREGAL DEL HUMAYA, CULLIACAN	536,154			536,154			535,731	316,775	0	316,775	0		218,956	144 PERSONAS	27/08/2016 10/09/2016	100%	SOCIAL			
7	8035	AVS	1	17-may-16	SDS/FISM/AUT-0030/16	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE A LA COLONIA FELIPE CENTRAL, ANGELES DE EL DIEZ, CULLIACAN	DE AGUA POTABLE A LA COLONIA FELIPE CENTRAL, ANGELES DE EL DIEZ, CULLIACAN	537,378			537,378			533,213	531,290	0	531,290	0		1,923	266 PERSONAS	20/08/2016 29/07/2016	100%	SOCIAL			
ALCANTARILLADO								37,897,667	6,246,710		31,648,937			30,620,302	35,280,867	5,760,302	0	29,500,565			1,019,737						
1	8026	AVS	2	17-may-16	SDS/FISM/AUT-0021/16	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	DEL ANTORCHISTA, CULLIACAN	10,414,517	6,246,710		4,165,807			3,874,329	9,633,836	5,760,302	0	3,853,534	0		20,795	2,655 PERSONAS	27/08/2016 31/10/2016	100%	SOCIAL		

NO.	FOLIO	PROG RAMA	SUBPROG OBRAS	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA				ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA				ECONOMIA		OBRAS	METAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO	TIPO DE OBRA					
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	LUPITATRESORERERIA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL						PARTICIPANTES				
2	8030	AVS	2	17-may-16	SDS/FISM/AUT-0023/16	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A LA COMUNIDAD DE ESTANCIA GARCIA, (PRIMERA ETAPA), TACUICHAMONA	ESTANCIA DE LOS GARCIA, SIND. TACUICHAMONA	8,624,821			8,624,821			8,262,387	8,262,387	0	0	0	8,262,387	0	0	0	0	18/07/2016	15/11/2016	100%	SOCIAL
3	8036	AVS	2	17-may-16	SDS/FISM/AUT-0031/16	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COLONIA AMPLIACIÓN MIRADOR, CULIACÁN	COL. AMPLIACIÓN DEL MIRADOR, CULIACÁN	3,525,851			3,525,851			3,383,615	2,955,098	0	0	0	2,955,098	0	0	0	418,517	18/07/2016	19/11/2016	100%	SOCIAL
4	8037	AVS	2	17-may-16	SDS/FISM/AUT-0032/16	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE CUENTITAS, SIND. EL SALADO	LAS CUENTITAS, SIND. EL SALADO	3,270,176			3,270,176			3,173,620	2,999,761	0	0	0	2,999,761	0	0	0	73,859	20/07/2016	31/10/2016	100%	SOCIAL
5	8038	AVS	1	17-may-16	SDS/FISM/AUT-0033/16	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO POR CALLE BENZ KARL ENTRE BOULEVARD Y CALLE ZAFIRO DE LA COL. PEDREGAL DEL HUMAYA, CULIACÁN	COL. PEDREGAL DEL HUMAYA, CULIACÁN	1,988,185			1,988,185			1,932,368	1,676,301	0	0	0	1,676,301	0	0	0	256,067	16/08/2016	28/10/2016	100%	SOCIAL
	8039	AVS	1	17-may-16	SDS/FISM/AUT-0034/16	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO A UN SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LAS PIEDRITAS, SIND. EL DORADO	LAS PIEDRITAS, SIND. EL DORADO	514,289			514,289			510,514	465,753	0	0	0	465,753	0	0	0	44,731	20/06/2016	03/08/2016	100%	SOCIAL
7	8040	AVS	1	17-may-16	SDS/FISM/AUT-0035/16	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO A LA COLONIA 12 DE JULIO DE LA COMUNIDAD DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS (EL TAMARINDO), SIND. VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	COL. 12 DE JULIO, SIND. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	265,604			265,604			262,216	258,610	0	0	0	258,610	0	0	0	3,986	27/08/2016	23/07/2016	100%	SOCIAL
8	8065	AVS	2	05-jul-16	SDS/FISM/AUT-0056/16	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A LA COMUNIDAD DE LA CHILLA TACUICHAMONA	LA CHILLA, SIND. TACUICHAMONA	7,987,430			7,987,430			7,829,243	7,780,581	0	0	0	7,780,581	0	0	0	48,842	07/09/2016	30/11/2016	100%	SOCIAL
9	8066	AVS	2	05-jul-16	SDS/FISM/AUT-0057/16	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COL. CIMAS DEL HUMAYA, CULIACÁN	COL. CIMAS DEL HUMAYA, CULIACÁN	1,306,974			1,306,974			1,292,010	1,238,540	0	0	0	1,238,540	0	0	0	53,470	31/08/2016	04/11/2016	100%	SOCIAL

NO.	FOLIO	PROG RAMA OBRA	SUBPROG RAMA OBRA	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA					ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA					ECONOMIA	OBRA	METAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO	TIPO DE OBRA						
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	LUBRIT/RESORER A	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL							PARTICIPANTES					
GASTOS INDIRECTOS								2,785,200			2,785,200			2,785,576			2,785,576			0	0								
1	7958	U9	03	26-feb-16	SDS/FISM/AUT-0005/16	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A LA COMUNIDAD DE LA CHILLA SINDICATURA DE TACUCHAMONA, CULIACAN, SINALOA.	LA CHILLA, SINDICATURA DE TACUCHAMONA	304,872			304,872			303,361			303,361			0		0		0	1	ESTUDIO	13/03/2016 19/03/2016	100%	SOCIAL
2	7959	U9	03	26-feb-16	SDS/FISM/AUT-0005/16	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A LA COMUNIDAD DE LOS ESTANCIA DE LOS GARCIA, SINDICATURA DE TACUCHAMONA, CULIACAN, SINALOA. (PRIMERA ETAPA)	ESTANCIA DE LOS GARCIA, SINDICATURA DE TACUCHAMONA	398,130			398,130			396,922			396,922			0		0		0	1	ESTUDIO	20/03/2016 02/04/2016	100%	SOCIAL
3	7960	U9	03	26-feb-16	SDS/FISM/AUT-0005/16	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA APLICACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANTUARIO POR CALLE BENZ KARL ENTRE BOULEVARD Y CALLE ZAFIRO DE LA COLONIA PEDREGAL DEL HUMAYA DE ESTA CIUDAD.	COL. PEDREGAL HUMAYA, ENTRE BOULEVARD Y CALLE ZAFIRO DE LA COLONIA PEDREGAL DEL HUMAYA DE ESTA CIUDAD.	90,638			90,638			89,464			89,464			0		0		0	1	ESTUDIO	17/04/2016 20/04/2016	100%	SOCIAL
4	7961	U9	03	26-feb-16	SDS/FISM/AUT-0005/16	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA APLICACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANTUARIO A UN SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LAS PIEDRITAS, SINDICATURA DE EL DORADO.	LAS PIEDRITAS, SIND. EL DORADO	23,446			23,446			22,205			22,205			0		0		0	1	ESTUDIO	03/04/2016 09/04/2016	100%	SOCIAL
5	7950	U9	03	26-feb-16	SDS/FISM/AUT-0005/16	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTUARIO (SEGUNDA ETAPA)	COL. UNION ANTORCHISTA, SINALOA	474,781			474,781			473,557			473,557			0		0		0	1	ESTUDIO	01/03/2016 12/03/2016	100%	SOCIAL

NO.	FOLIO	PROG RAMA OGRA	SUBPR MA	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACION	CONCEPTO DE OBRA	UBICACION	ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA					ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA					ECONOMIA		METAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE Y RO ACUMUL	TIPO DE OBRA						
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	LUPITATRESORERERIA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	OBRA										
6	7962	U9	03	26-feb-16	SDS/FISM/AUT-0003/16	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COLONIA 12 DE JULIO DE LA COMUNIDAD DE ADOLFO LOPEZ MATEOS (EL TAMARINDO), SINDICATURA ADOLFO LOPEZ MATEOS, CULIACAN, SINALOA.	COL. 12 DE JULIO, SIND. ADOLFO LOPEZ MATEOS, EL TAMARINDO	12,108			12,108				10,933	10,933	0	0	0	10,933	0	0	0	0	1	ESTUDIO	10/04/2016 16/04/2016	100%	SOCIAL
7	7951	U9	03	24-feb-16	SDS/FISM/AUT-0003/16	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, SINDICATURA DE TEHUACHE.	SAN ANTONIO, SIND. TEHUACHE	151,644			151,644				149,948	149,948	0	0	0	149,948	0	0	0	0	1	ESTUDIO	06/03/2016 12/03/2016	100%	SOCIAL
8	7952	U9	03	24-feb-16	SDS/FISM/AUT-0003/16	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACION DE LA TUBERIA DE EL TULE CONDUCCION DE LA COMUNIDAD DE ZAPATA (DEL KM. 0+000 AL KM. 5+365), SINDICATURA DE EMILIANO ZAPATA.	DE PENINSULA DE LA VILLAMOROS, EMILIANO A LA COMUNIDAD DE ZAPATA	170,430			170,430				169,096	169,096	0	0	0	169,096	0	0	0	0	1	ESTUDIO	01/03/2016 05/03/2016	100%	SOCIAL
9	7949	U9	03	24-feb-16	SDS/FISM/AUT-0003/16	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA DE TOMA, PLANTA POTABILIZADORA CON CAPACIDAD DE 200 L.P.S. EN PLANTA ISLETA Y TUBERIA CONDUCCION DE 24" DE DIAMETRO DE PLANTA ISLETA A TANQUE SANTA FE PARA REFORZAR LA ZONA HUMAYA PRIMERA ETAPA, CULIACAN, SINALOA.	ZONA HUMAYA, CULIACAN, SINALOA	1,059,291			1,059,291				1,057,944	1,057,944	0	0	0	1,057,944	0	0	0	0	1	ESTUDIO	13/03/2016 19/03/2016	100%	SOCIAL
10	7956	U9	03	24-feb-16	SDS/FISM/AUT-0003/16	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE ENTRE CALLE BENZKARL EN LA COLONIA SIENA Y CALLE ZARRO DE LA COLONIA PEDREGAL DEL HUMAYA DE ESTA CIUDAD.	COL. PEDREGAL DEL HUMAYA, CULIACAN, SINALOA	24,442			24,442				23,165	23,165	0	0	0	23,165	0	0	0	0	1	ESTUDIO	10/03/2016 16/04/2016	100%	SOCIAL

NO.	FOLIO	PROG RAMA OGRA MA	SUBIER FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA					ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA					ECONOMIA	OBRA	METAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCE RO ACUMUL	TIPO OBRA							
							TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	LUPITATRESORERIA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL							PARTICIPANTES						
11	7957	U9	03	24-feb-16	SDS/FISM/AUT-0003/16	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A LA COLONIA CENTRAL, FELIPE ANGELES DE EL CULIACAN, DIEZ DE ESTA CIUDAD.	COL. FELIPE ANGELES DE EL CULIACAN	24,498		24,498					23,484	23,484	0	0	23,484	0	0	0	0	0	1	ESTUDIO	10/03/2016 16/04/2016	100%	SOCIAL
12	7953	U9	03	24-feb-16	SDS/FISM/AUT-0003/16	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A UN SECTOR DEL EJIDO EL PARÍS, COSTA RICA, SIND. SINDICATURA DE COSTA RICA.	EL EJIDO EL PARÍS, COSTA RICA	23,008		23,008					21,928	21,928	0	0	21,928	0	0	0	0	0	1	ESTUDIO	03/04/2016 09/04/2016	100%	SOCIAL
13	7954	U9	03	24-feb-16	SDS/FISM/AUT-0003/16	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A LA CALLE BACHIGUALATO, SAN JAVIER EN LA COLONIA SAN JAVIER, EN EL SECTOR DE BACHIGUALATO, CULIACAN, SINALOA.	COL. SAN JAVIER, BACHIGUALATO, CULIACAN	22,008		22,008					20,828	20,828	0	0	20,828	0	0	0	0	0	1	ESTUDIO	27/03/2016 27/04/2016	100%	SOCIAL
14	7955	U9	03	24-feb-16	SDS/FISM/AUT-0003/16	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA CENTRAL, AUTOPISTA, DE EL DIEZ, CULIACAN, SINALOA.	COL. AUTOPISTA DE EL DIEZ, CULIACAN	5,903		5,903					5,719	5,719	0	0	5,719	0	0	0	0	0	1	ESTUDIO	20/03/2016 26/03/2016	100%	SOCIAL

OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS YA RADICADOS A LA INSTITUCIÓN JIAPACI PROVENIENTES DE ECONOMIAS DE LAS OBRAS INICIALMENTE PROPUESTAS EN MATRIZ DE INVERSIÓN FISM 2016.

NO.	FOLIO	PROG RAMA OGRA MA	SUBIER FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA					ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA					ECONOMIA	OBRA	METAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCE RO ACUMUL	TIPO OBRA							
							TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	LUPITATRESORERIA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL							PARTICIPANTES						
1	8030	AVS	2	17-may-16	SDS/FISM/AUT-A-001/2016	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COMUNIDAD DE ESTANCIA DE LOS GARCIA, (PRIMERA ETAPA), TACUICHAMONA	ESTANCIA DE LOS GARCIA, SIND. TACUICHAMONA	819,706		819,706					819,706	819,706	0	0	819,706	0	0	0	0	0	1	SISTEMA	18/07/2016 13/11/2016	100%	SOCIAL
2	8099	AVS	2	23-nov-16	SDS/FISM/AUT-0074/16	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE ONCEAVA DE LA RICA, SIND. COSTA RICA, SIND. COSTA RICA	COL. STASAC, COSTA RICA, COSTA RICA	463,648		463,648					418,048	418,048	0	0	418,048	0	0	0	0	0	1	OBRA	08/12/2016 18/12/2016	100%	SOCIAL
3	8096	AVS	01	12-dic-16	SDS/FISM/AUT-E-019/16 SDS/FISM/AUT-A-020/2016	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO COL. 12 DE ROSARIO EN CALLE MINERAL DEL DICIEMBRE, COL. 12 DE DICIEMBRE, CULIACAN	COL. 12 DE DICIEMBRE, CULIACAN	6,717.00	0.00	6,717.00	0.00	0			6,717	6,717	0	0	6,717	0	0	0	0	0	1	SISTEMA	07/12/2016 16/12/2016	100%	SOCIAL
							1,290,071		1,290,071					1,244,471	1,244,471	0	0	1,244,471	0	0	0	0	0						

ING. JESUS FIGUEROA LAURA
GERENTE GENERAL DE JIAPAC

LIC. PAULINO ROJO MENDOZA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

RAMO 33. "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE CULIACÁN
CIERRE DE EJERCICIO 2016
PESOS
OBRAS PÚBLICAS

NO.	FOLIO	PROGRA MA	SUBPR OBRA MA	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA				ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA				METAS		FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCERO ACUMUL.	TIPO DE OBRA				
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES				OBRA	BENEFICIARIOS		
17	7995	AYS	2	03-mar-16	SDS/FISMAUT-0009/16	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE ARROYOS NO REVESTIDOS	COL. LOS ANGELES, CULIACÁN	369,714			369,714				367,890				2,435 M3	279	28/03/2016 17/04/2016	100%	SOCIAL	
18	7996	AYS	2	03-mar-16	SDS/FISMAUT-0009/16	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE ARROYOS NO REVESTIDOS (SEGUNDA ETAPA)	COL. LOS ANGELES, CULIACÁN	468,396			468,396				468,857				3,084 M3	279	04/04/2016 24/04/2016	100%	SOCIAL	
19	7997	AYS	2	03-mar-16	SDS/FISMAUT-0009/16	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE ARROYOS NO REVESTIDOS	COL. TIERRA BLANCA, CULIACÁN	244,587			244,587				242,781				1,853 M3	279	04/04/2016 24/04/2016	100%	SOCIAL	
20	8053	AYS	5	18-may-16	SDS/FISMAUT-0044/16	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES DE SECTOR MERCADO DE ABASTOS, CULIACÁN	CIUDAD DE CULIACÁN	2,000,000			2,000,000				1,988,250				1 OBRA	279	17/09/2016 15/10/2016	100%	SOCIAL	
21	8070	AYS	2	20-Jul-16	SDS/FISMAUT-0061/16	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE ARROYOS NO REVESTIDOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LA SINDICATURA DE EL SALADO	EL SALADO, SIND. CULIACÁN	639,312			639,312				638,140				1 OBRA	279	19/08/2016 19/09/2016	100%	SOCIAL	
22	8109	AYS	2	42-sep-16	SDS/FISMAUT-0086/16	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE ARROYOS NO REVESTIDOS EN CENTRO DE BARRIO COBAES	COL. SIMALOA, CULIACÁN	190,000			190,000				189,643				1 OBRA	279	07/09/2016 18/09/2016	100%	SOCIAL	
23	8077	AYS	2	28-sep-16	SDS/FISMAUT-0066/16	LIMPIEZA Y DESAZOLVE EN ARROYOS NO REVESTIDOS EN LA CABECERA DE BAULA SIND. BAULA	BAULA, SIND. DE CULIACÁN	390,001			390,001				389,223				3,195 M3	499	04/08/2016 18/08/2016	100%	SOCIAL	
24	8078	AYS	2	28-sep-16	SDS/FISMAUT-0067/16	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE ARROYOS NO REVESTIDOS EN SANTA REFUGIO Y EL GUAYABO, SIND. DE HIGUERAS DE ABUYA	SANTA REFUGIO Y EL GUAYABO, SIND. DE HIGUERAS DE ABUYA	356,000			356,000				355,347				2,344 M3	279	04/08/2016 18/08/2016	100%	SOCIAL	
URBANIZACIÓN								18,414,163			18,414,163			17,938,426										
1	7947	SE	1	28-feb-16	SDS/FISMAUT-0006/16	RASTREO DE CALLES Y CAMINOS EN COMUNIDADES Y CABECERA MUNICIPAL DE COSTA RICA, SIND. COSTA RICA	COSTA RICA, SIND. DE CULIACÁN	725,499			725,499				716,862				372,280 M2	279	15/04/2016 05/05/2016	100%	SOCIAL	
2	7948	SE	1	28-feb-16	SDS/FISMAUT-0006/16	RASTREO DE CALLES Y CAMINOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL DORADO, SIND. EL DORADO	EL DORADO, SIND. DE CULIACÁN	745,416			745,416				732,105				382,500 M2	279	15/04/2016 05/05/2016	100%	SOCIAL	
3	7963	SE	1	03-mar-16	SDS/FISMAUT-0007/16	PINTURA TERMOPLASTICA EN VIALIDAD DE AV. ALVARO OREGÓN ENTRE BLVD. GABRIEL LEYVA SOLANO Y BLVD. CIUDADES HERMANAS	CIUDAD DE CULIACÁN	459,829			459,829				456,641				2,000 ML	279	14/03/2016 31/03/2016	100%	SOCIAL	

RAMO 33. "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE CUILACÁN
CIERRE DE EJERCICIO 2016
PESOS
OBRAS PÚBLICAS

NO.	FOLIO	PROGRA MA	SUBPR OGRAMA	FECHA	ORIGIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA				ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA				OBRA	METAS		FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCERO ACUMUL	TIPO DE OBRA		
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL		MUNICIPAL	PARTICIPANTES				BENEFICIARIOS	
4	7964	SE	1	03-mar-16	SDS/FISMAUT-0007/16	PINTURA TERMOPLASTICA EN VALIDAD DE BLVD MANUEL J. CLOUTHER ENTRE BLVD. EMILIANO ZAPATA Y BLVD. MEXICO 68	CIUDAD CUILACÁN	DE	636,840			636,840				630,775				3,960 M.L.	14/03/2016 14/03/2016	100%	SOCIAL
5	7965	SE	1	03-mar-16	SDS/FISMAUT-0007/16	PINTURA TERMOPLASTICA EN VALIDAD DE BLVD MEXICO 68 ENTRE PATRIOTISMO Y AV. 21 DE MARZO	CIUDAD CUILACÁN	DE	101,153			101,153				99,569				1,300 M.L.	14/03/2016 21/03/2016	100%	SOCIAL
6	7966	SE	1	03-mar-16	SDS/FISMAUT-0007/16	PINTURA TERMOPLASTICA EN VALIDAD DE CALZADA AEROPUERTO ENTRE BLVD. PERDO INFANTE Y AV. FUTURA (FRENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL)	CIUDAD CUILACÁN	DE	231,549			231,549				229,563				2,244 M.L.	14/03/2016 21/03/2016	100%	SOCIAL
7	7967	SE	1	03-mar-16	SDS/FISMAUT-0007/16	PINTURA TERMOPLASTICA EN VALIDAD DE BLVD PEDRO INFANTE ENTRE PUENTE NEGRO Y CALZADA AEROPUERTO	CIUDAD CUILACÁN	DE	1,480,593			1,480,593				1,476,550				8,744 M.L.	07/05/2016 27/05/2016	100%	SOCIAL
8	7969	SE	1	03-mar-16	SDS/FISMAUT-0007/16	PINTURA TERMOPLASTICA EN VALIDAD DE AV. AQUILES SERDAN ENTRE CALLE RAFAEL BUELNA Y BLVD. GABRIEL LEYVA SOLANO	CIUDAD CUILACÁN	DE	381,754			381,754				378,336				1,862 M.L.	14/03/2016 31/03/2016	100%	SOCIAL
9	7970	SE	1	03-mar-16	SDS/FISMAUT-0007/16	PINTURA TERMOPLASTICA EN VALIDAD DE BLVD ENRIQUE SANCHEZ ALONSO ENTRE BLVD. CULACÁN UNIVERSITARIOS Y CALLE ANTONIO ROSALES	CIUDAD CUILACÁN	DE	716,936			716,936				712,258				4,636 M.L.	14/03/2016 31/03/2016	100%	SOCIAL
10	7971	SE	1	03-mar-16	SDS/FISMAUT-0008/16	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN VALIDAD DE BLVD. CULACÁN DIFERENTES VALIDADES DE LA CIUDAD (OCTAVA ETAPA)	CIUDAD CUILACÁN	DE	825,487			825,487				824,190				6,580 M.L.	05/04/2016 26/04/2016	100%	SOCIAL
11	7972	SE	1	03-mar-16	SDS/FISMAUT-0008/16	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN VALIDAD DE BLVD. CULACÁN DIFERENTES VALIDADES DE LA CIUDAD (NOVENA ETAPA)	CIUDAD CUILACÁN	DE	2,522,253			2,522,253				2,516,998				20,105 M.L.	13/05/2016 26/06/2016	100%	SOCIAL
12	7973	SE	1	03-mar-16	SDS/FISMAUT-0009/16	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN VALIDAD DE BLVD. CULACÁN DIFERENTES VALIDADES DE LA CIUDAD (DECIMA ETAPA)	CIUDAD CUILACÁN	DE	831,133			831,133				830,364				6,625 M.L.	05/04/2016 26/04/2016	100%	SOCIAL
13	7974	SE	1	03-mar-16	SDS/FISMAUT-0009/16	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN VALIDAD DE BLVD. CULACÁN DIFERENTES VALIDADES DE LA CIUDAD (ONCEAVA ETAPA)	CIUDAD CUILACÁN	DE	2,499,232			2,499,232				2,495,534				19,922 M.L.	02/06/2016 16/07/2016	100%	SOCIAL

**RAMO 33. "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE CULIACÁN
CIERRE DE EJERCICIO 2016
PESOS
OBRAS PÚBLICAS**

NO.	FOLIO	PROGRA MA	SUBPR OGRA MA	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA			ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA			OBRAS	METAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCERO ACUMUL	TIPO DE OBRA							
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	TOTAL						FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES			
14	7975	SE	1	03-mar-16	SDS/FISM/AUT-0008/16	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CIUDAD LA CIUDAD (DOCEAVA ETAPA)	DE CIUDAD DE CULIACÁN	820,532			820,532			819,242			819,242			6,541 ML	05/04/2016 26/04/2016	100%	SOCIAL		
15	7976	SE	1	03-mar-16	SDS/FISM/AUT-0008/16	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CIUDAD LA CIUDAD (TRECENA ETAPA)	DE CIUDAD DE CULIACÁN	795,504			795,504			792,120			792,120			6,341 ML	05/04/2016 26/04/2016	100%	SOCIAL		
16	7977	SE	1	03-mar-16	SDS/FISM/AUT-0008/16	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CIUDAD LA CIUDAD (CATORCEAVA ETAPA)	DE CIUDAD DE CULIACÁN	805,352			805,352			804,086			804,086			6,420 ML	09/04/2016 30/04/2016	100%	SOCIAL		
17	7978	SE	1	03-mar-16	SDS/FISM/AUT-0008/16	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CIUDAD LA CIUDAD (QUINCEAVA ETAPA)	DE CIUDAD DE CULIACÁN	821,724			821,724			821,420			821,420			6,550 ML	11/04/2016 02/05/2016	100%	SOCIAL		
18	8044	SE	2	18-mar-16	SDS/FISM/AUT-0039/16	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERAS (NIVELACIÓN EN VALDADES EN LA COLONIA VALLE DE ENCIÑO, CULIACÁN	VALLE DE ENCIÑO, CULIACÁN	1,219,463			1,219,463			1,218,941			1,218,941			1 OBRA	08/07/2016 06/08/2016	100%	SOCIAL		
21	8056	SE	1	30-jun-16	SDS/FISM/AUT-0047/16	RASTREO Y NIVELACIÓN DE CALLES Y CAMINOS EN COMUNIDADES Y CABECERA DE LA SINDICATURA DE IMALA	IMALA	562,770			562,770			556,070			556,070			56,867 M2	17/08/2016 14/09/2016	100%	SOCIAL		
22	8057	SE	1	30-jun-16	SDS/FISM/AUT-0049/16	RASTREO Y NIVELACIÓN DE CALLES Y CAMINOS EN COMUNIDADES Y CABECERA DE LA SINDICATURA DE TEPUCHE	TEPUCHE	727,470			727,470			718,810			718,810			64,558 M2	17/08/2016 14/09/2016	100%	SOCIAL		
22	8076	SE	4	23-sep-16	SDS/FISM/AUT-0065/16	REHABILITACIÓN DE PUENTE UBICADO EN ACCESO A COL. JUNTAS DEL COLONIA JUNTAS DEL HUAYVA, CULIACÁN	DEL HUAYVA, CULIACÁN	298,623			298,623			104,002			104,002			1 OBRA	05/08/2016 31/08/2016	50%	SOCIAL		
23	8090	SE	2	26-sep-16	SDS/FISM/AUT-0062-A/16	CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE ARROYO EN CAMINO A LA COMUNIDAD LOS LOBITOS, SIND. TEPUCHE	LOS LOBITOS, SIND. TEPUCHE	205,051			205,051			0			0			1 OBRA	S/FECHA	0%	SOCIAL		
VIVIENDA								7,114,599			7,114,599			6,233,808			6,233,808								
1	8046	VIV	2	18-may-16	SDS/FISM/AUT-0041/16	LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE EL POBLADO LA SOLEDAD Y EL POBLADO CARBONERAS IMALA 2DA. ETAPA, SIND. IMALA	SOLEDAD Y CARBONERAS, SIND. IMALA	2,245,515			2,245,515			2,122,554			2,122,554			1 OBRA	08/07/2016 08/08/2016	100%	SOCIAL		

**RAMO 33. "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE CULIACAN
CIERRE DE EJERCICIO 2016
PESOS
OBRAS PÚBLICAS**

NO.	FOLIO	PROGRA MA	SUBPR OGRAMA	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACION	CONCEPTO DE OBRA	UBICACION	ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA					ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA					OBRA	METAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCERO ACUMUL	TIPO DE OBRA				
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES									
2	8055	VIV	1	01-jun-16	SDS/FSMAUT-0046/16	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR ARIEL A. GAXIOLA, COL. JOEL RAMIREZ, CULIACAN	COL. JOEL RAMIREZ, CULIACAN	192,136			192,136				171,337			171,337			1	OBRA	45 PERSONAS	20/07/2016 02/08/2016	100%	SOCIAL
3	8058	VIV	1	05-jul-16	SDS/FSMAUT-0049/16	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL POBLADO DE JESUS MARIA (SECTOR ANTENA VIEJA) SIND. JESUS MARIA	JESUS MARIA, SIND. JESUS MARIA	295,494			295,494				295,816			295,816			1	POSTE	24 PERSONAS	23/08/2016 06/10/2016	100%	SOCIAL
4	8059	VIV	1	05-jul-16	SDS/FSMAUT-0050/16	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ESTACION OBISPO (SECTOR COBAES), SIND. EMILIANO ZAPATA	ESTACION OBISPO EMILIANO ZAPATA	139,580			139,580				137,253			137,253			1	POSTE	35 PERSONAS	23/08/2016 06/10/2016	100%	SOCIAL
5	8080	VIV	1	05-jul-16	SDS/FSMAUT-0051/16	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ESTACION OBISPO (SECTOR MARICARMEN), SIND. EL SALADO	AMPLIACION SANTA LORETO, SIND. EL SALADO	170,535			170,535				161,615			161,615			2	POSTES	20 PERSONAS	11/08/2016 15/11/2016	100%	SOCIAL
6	8081	VIV	2	05-jul-16	SDS/FSMAUT-0052/16	RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ESTACION OBISPO (SECTOR KINDER), SIND. EL SALADO	AMPLIACION SANTA LORETO, SIND. EL SALADO	289,289			289,289				267,294			267,294			6	POSTES	35 PERSONAS	23/08/2016 06/10/2016	100%	
7	8082	VIV	2	05-jul-16	SDS/FSMAUT-0053/16	RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ESTACION OBISPO (SECTOR SALIDA A SANTA LORETO), SIND. EL SALADO	LA PITAHAYITA, SIND. EL SALADO	317,355			317,355				314,876			314,876			7	POSTES	40 PERSONAS	23/08/2016 06/10/2016	100%	SOCIAL
8	8083	VIV	1	05-jul-16	SDS/FSMAUT-0054/16	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ESTACION OBISPO (SECTOR DE MAYO), SIND. EL SALADO	EL PRIMERO DE MAYO, SIND. EL SALADO	926,801			926,801				913,814			913,814			16	POSTES	116 PERSONAS	15/08/2016 14/09/2016	100%	SOCIAL
9	8087	VIV	1	14-jul-16	SDS/FSMAUT-0056/16	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ESTACION OBISPO (SECTOR FERNANDO NUÑEZ), SINDICATURA DE TEPUCHE	AGUA BLANCA, SIND. TEPUCHE	298,764			298,764				0			0			5	POSTES	45 PERSONAS	S/FECHA	0%	SOCIAL
10	8088	VIV	1	14-jul-16	SDS/FSMAUT-0059/16	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ESTACION OBISPO (SECTOR MAXIMIANO NUÑEZ), SINDICATURA DE TEPUCHE	AGUA BLANCA, SIND. TEPUCHE	263,594			263,594				0			0			6	POSTES	45 PERSONAS	S/FECHA	0%	SOCIAL

**RAMO 33. "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE CULIACÁN
CIERRE DE EJERCICIO 2016
PESOS
OBRAS PÚBLICAS**

NO.	FOLIO	PROGRA MA	SUSPR OGRA MA	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA						ESTRUCTURA FINANCIERA EJECUTA						OBRA	METRAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCERO ACUMUL	TIPO DE OBRA			
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES										
11	8069	VIV	1	14-Jul-16	SDS/FISMAUT-0060/16	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD EL QUINCE, SIND. CULIACANCITO	EL QUINCE, SIND. CULIACANCITO	669,146			669,146				625,197			625,197				9 POSTES	155 PERSONAS	22/08/2016 11/10/2016	98%	SOCIAL	
12	8071	VIV	1	01-ago-16	SDS/FISMAUT-0062/16	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD LA PITAHAYITA (SECTOR KINDER), ALCALDIA CENTRAL	LA PITAHAYITA, ALCALDIA CENTRAL	293,770			293,770				290,894			290,894				6 POSTES	40 PERSONAS	25/08/2016 08/10/2016	100%	SOCIAL	
13	8072	VIV	1	01-ago-16	SDS/FISMAUT-0063/16	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD LA PITAHAYITA (SECTOR PARQUE INFANTIL), ALCALDIA CENTRAL	LA PITAHAYITA, ALCALDIA CENTRAL	337,899			337,899				325,948			325,948				6 POSTES	40 PERSONAS	25/08/2016 08/10/2016	98%	SOCIAL	
14	8079	VIV	1	26-sep-16	SDS/FISMAUT-0062-D/16	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN COL. BARRIO, CULIACÁN	COL. EL BARRIO, CULIACÁN	284,778			284,778				283,900			283,900				5 POSTES	60 PERSONAS	04/08/2016 18/08/2016	98%	SOCIAL	
15	8083	VIV	1	11-nov-16	SDS/FISMAUT-0062 - B/16	RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR ANTENA TELMEX, EL SALADO, SIND. EL SALADO	EL SALADO, SIND. EL SALADO	216,636			216,636				189,087			189,087				4 POSTES	30 PERSONAS	04/08/2016 18/08/2016	98%	SOCIAL	
16	8084	VIV	1	11-nov-16	SDS/FISMAUT-0062 - C/16	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR TORTILLERIA, MADRID, JESUS MARIA, SIND. JESUS MARIA	JESUS MARIA, SIND. MADRID, JESUS MARIA	233,307			233,307				204,248			204,248				3 POSTES	50 PERSONAS	04/08/2016 18/08/2016	98%	SOCIAL	
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA								4,007,888			4,007,888			3,683,694			3,683,694										
1	8006	SJ	2	10-mar-16	SDS/FISMAUT-0016/16	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AULA DE USOS MULTIPLES AL AIRE LIBRE EN U. DE N. DIEGO RIVERA	FRACC. VILLA DE CORTES, LOS SAUCES, CULIACÁN	386,700			386,700				385,699			385,699				1 OBRA	248 ALUMNOS	20/04/2016 20/06/2016	100%	SOCIAL	
2	8007	SJ	2	10-mar-16	SDS/FISMAUT-0016/16	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AULA DE USOS MULTIPLES AL AIRE LIBRE EN ESC. RIM. MARGARITA MAZA	EL RAQUITO DEL CHICHIL, ALCALDIA CENTRAL	433,283			433,283				432,484			432,484				1 OBRA	385 ALUMNOS	03/05/2016 03/07/2016	100%	SOCIAL	
3	8003	SJ	2	10-mar-16	SDS/FISMAUT-0015/16	CONSTRUCCION DE PERIMETRAL EN ESC. PRIM. RENATO VEGA AMADOR	FRACC. BALCONES DEL VALLE, CULIACÁN	518,355			518,355				515,893			515,893				1 OBRA	560 ALUMNOS	30/03/2016 30/05/2016	95%	SOCIAL	
4	8004	SJ	2	10-mar-16	SDS/FISMAUT-0015/16	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN J. DE N. LAZARO CÁRDENAS	CULIACANCITO, SIND. CULIACANCITO	299,857			299,857				287,997			287,997				1 OBRA	233 ALUMNOS	04/04/2016 19/05/2016	100%	SOCIAL	
5	8012	SJ	2	10-mar-16	SDS/FISMAUT-0015/16	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN J. DE N. ALICIA LUAN CAMPOS	COL. ROSALES, CULIACÁN	85,538			85,538				84,164			84,164				1 OBRA	64 ALUMNOS	07/07/2016 07/09/2016	100%	SOCIAL	

**RAMO 33. "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE CULIACAN
CIERRE DE EJERCICIO 2016
PESOS
OBRAS PÚBLICAS**

NO.	FOLIO	PROGRA MA	SUBPR OBR MA	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACION	CONCEPTO DE OBRA	UBICACION	ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA			ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA			OBR A	METAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCERO ACUMUL	TIPO DE OBRA		
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL	FEDERAL						ESTATAL	MUNICIPAL
6	8016	SJ	2	10-mar-16	SDS/FISM/AUT-0015/16	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESC. SEC. FEDERAL NO. 7 AGUSTIN RAMIREZ	COL. LOMAS DEL BOUTEVARD, CULIACAN	180,071			180,071				1	450 ALUMNOS	20/08/2016 20/07/2016	100%	SOCIAL	
7	8025	SJ	1	16-mar-16	SDS/FISM/AUT-00020/16	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA ESC. PRIM LUC. BENITO JUAREZ EJIDO CANAN, SIND. COSTA RICA	EJIDO CANAN, SIND. COSTA RICA	691,044			691,044				1	50 ALUMNOS	23/06/2016 23/07/2016	100%	SOCIAL	
8	8075	sj	1	16-mar-16	SDS/FISM/AUT-0015/16	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESC. PRIM PROFR. GONZALO MONTERO CARRILLO	COL. 21 DE MARZO, CULIACAN	324,072			324,072				1	285 ALUMNOS	01/07/2016 31/07/2016	100%	SOCIAL	
9	8042	SJ	2	17-may-16	SDS/FISM/AUT-0037/16	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESC. PRIM MAGISTERIO NACIONAL, COL. INDEPENDENCIA, CULIACAN	COL. INDEPENDENCIA, CULIACAN	536,231			536,231				1	500 ALUMNOS	06/06/2016 06/07/2016	100%	SOCIAL	
10	8064	SJ	2	05-jul-16	SDS/FISM/AUT-00059/16	CONSTRUCCION DE RED DE BAJA TENSION Y ALIMENTADORES EN ESC. PRIM. ESFUERZO NACIONAL, SIND. VILLA ADOLFO LOPEZ MATEOS	SIND. VILLA ADOLFO LOPEZ MATEOS EL TAMARINDO	552,737			552,737				1	287 ALUMNOS	23/08/2016 09/10/2016	60%	SOCIAL	
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM)								524,735			524,735			522,679						
1	8101	SAL	2	05-dic	SDS/FISM/AUT-0076/16	CONSTRUCCION DE MODULO DE 6.00 X 8.00 ADOSADO (CONSULTORIO CON SANITARIOS), EN CASA PARA EL ABUELO, UBICADO EN CABECERA DE LA SINDICATURA DE AGUARUTO	AGUARUTO, SIND. AGUARUTO	524,735			524,735				1	1 OBRA	29/07/2016 30/09/2016	85%	SOCIAL	
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM)								400,300			400,300			399,016						
3	8049	PRODIM	01	18-may-16	SDS/FISM/AUT-0042B/16	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ETAPA II (PISOS, SERVICIOS SANITARIOS Y PINTURA)	COL. CENTRO, CULIACAN	400,300			400,300				1	1 OBRA	07/06/2016 21/07/2016	100%	SOCIAL	

ING. RAMIRO CRUZ VEON
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. PAULINO ROJO MENDOZA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

**RAMO 33. "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE CULIACÁN
CIERRE DE EJERCICIO 2016
PESOS**

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

NO.	FOLIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA				ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA				ECONOMÍA MUNICIPAL CANCELADA	OBRAS	METAS BENEFICIARIAS	FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCIERO O ACUMULADO DE OBRA	TIPO DE OBRA			
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL									
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PEI)																								
								2,213,161			2,213,161			2,213,161										
5	8081	SM	2	11-06-16	SDS/FISM/AUT-0070/16	CONSTRUCCIÓN DE 327 TECHOS DE 20 M2 VARIAS LOCALIDADES VARIAS COLONIAS, VARIAS CULIACÁN	VARIAS LOCALIDADES VARIAS COLONIAS, CULIACÁN	1,636,779			1,636,779			1,636,779				0	327 TECHOS	1,308 PERSONAS	AGO-DIC	100	SOCIAL	
6	8098	SM	2	25-nov-16	SDS/FISM/AUT-0075/16	CONSTRUCCIÓN DE 290 PISOS FIRMES DE 20 M2 DE HIDRÁULICO CONCRETO PARA VIVIENDAS EN VARIAS COMUNIDADES DIFERENTES DE SINDICATURAS, CULIACÁN	VARIAS COMUNIDADES, CULIACÁN	576,372			576,372			576,372				0	290 PISOS	1,160 PERSONAS	AGO-DIC	100	SOCIAL	
								2,213,161			2,213,161			2,213,161					617 ACCIONES					

C. FLAVIO EDGARDO GARCÍA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO REGIONAL

LIC. PAULINO ROJO MENDOZA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

RAMO 33. "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE CULIACÁN
CIERRE DE EJERCICIO 2016
PESOS
DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

NO.	FOLIO	PROGRAMA MA	SUBPROGRAMA MA	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO DE OBRA	UBICACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA					ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA					ECONOMIA	ECONOMIA MUNICIPAL CANCELADA	OBRA	METAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCIERO O ACUMULADO	TIPO DE OBRA					
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES												
VIVIENDA								6,953,084			6,953,084			6,930,083			6,930,083			23,001									
GRAN TOTAL								6,953,084			6,953,084			6,930,083			6,930,083			23,001									
1	7999	SM	2	08-mar-16	SDS/FISM/AUT-0010/16	CONSTRUCCION DE RED DE BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO	FRACC. VALLE DE ENCINO, II, CULIACÁN	1,317,905			1,317,905			1,309,129			1,309,129			8,776.00			1 OBRA	1,090 PERSONAS	08/ABRIL/2016 31/MAR/2016	100%	SOCIAL		
2	8000	SM	2	08-mar-16	SDS/FISM/AUT-0011/16	CONSTRUCCION DE RED DE MEDIA TENSION Y TRANSFORMADORES	FRACC. VALLE DE ENCINO, II, CULIACÁN	1,681,802			1,681,802			1,678,703			1,678,703			3,099.00			1 OBRA	1,090 PERSONAS	08/ABRIL/2016 31/MAR/2016	100%	SOCIAL		
3	8001	SM	2	08-mar-16	SDS/FISM/AUT-0012/16	CONSTRUCCION PARA TERRAPLEN DESPLANTE DE VIVIENDA	FRACC. VALLE DE ENCINO, II, CULIACÁN	1,999,848			1,999,848			1,988,722			1,988,722			11,126.00			218 ACCIONES	1,090 PERSONAS	08/ABRIL/2016 31/MAR/2016	100%	SOCIAL		
4	8105	VIV	1	03-ago-16	SDS/FISM/AUT-0068/16	CONSTRUCCION DE RECAMARA ADICIONAL AISLADA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, CULIACÁN	LA PALMITA DE MOJOLÓ, ALCALDIA CENTRAL (1)	54,000			54,000			54,000			54,000			0.00			1 ACCION	5 PERSONAS	08/DIC/2016 30/DIC/2016	100%	SOCIAL		
5	8106	VIV	1	03-ago-16	SDS/FISM/AUT-0068/16	CONSTRUCCION DE BANOS ADOSSADOS DE 18.75 M2	FRACC. VALLE DE ENCINO, CULIACÁN (5)	302,820			302,820			302,820			302,820			0.00			5 ACCIONES	25 PERSONAS	08/DIC/2016 30/DIC/2016	100%	SOCIAL		
6	8107	VIV	1	03-ago-16	SDS/FISM/AUT-0068/16	CONSTRUCCION DE BANOS ADOSSADOS DE 3.64 M2	FRACC. VALLE DE ENCINO, CULIACÁN (5)	129,527			129,527			129,527			129,527			0.00			5 ACCIONES	25 PERSONAS	08/DIC/2016 30/DIC/2016	100%	SOCIAL		
7	8108	VIV	1	03-ago-16	SDS/FISM/AUT-0068/16	CONSTRUCCION DE COCINAS ADOSSADAS DE 13.78 M2	FRACC. VALLE DE ENCINO, CULIACÁN (5)	225,582			225,582			225,582			225,582			0.00			5 ACCIONES	5 PERSONAS	08/DIC/2016 30/DIC/2016	100%	SOCIAL		
8	8112	VIV	1	03-ago-16	SDS/FISM/AUT-0068/16	CONSTRUCCION DE RECAMARAS ADICIONALES AISLADAS	FRACC. LOS ANGELES (1), COL. PROGRESO (1), COL. LAS COLORADAS (3), ALCOYONGUI SANALOMA (4)	486,000			486,000			486,000			486,000			0.00			9 ACCIONES	45 PERSONAS	13/DIC/2016 30/DIC/2016	100%	SOCIAL		
9	8113	VIV	1	03-ago-16	SDS/FISM/AUT-0068/16	CONSTRUCCION DE RECAMARAS ADICIONALES AISLADAS	COL. ROSALES (1), ARENITAS LAS ELDORADO, (3) LAS PIEDRITAS, SIND. ELDORADO (1), COL. RENATO VEGA (4)	486,000			486,000			486,000			486,000			0.00			9 ACCIONES	45 PERSONAS	14/DIC/2016 30/DIC/2016	100%	SOCIAL		
10	8114	VIV	1	03-ago-16	SDS/FISM/AUT-0068/16	CONSTRUCCION DE RECAMARAS ADICIONALES AISLADAS	BAGRESITOS (1), TEPUCHE (1), LAGUNA COLORADA ALCALDIA CENTRAL (4)	270,000			270,000			270,000			270,000			0.00			5 ACCIONES	25 PERSONAS	13/DIC/2016 30/DIC/2016	100%	SOCIAL		

LIC. GABRIEL BALLEARDO VALDEZ
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

ING. JULIANO ROJO MENDOZA
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

RAMO 33. "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE CULIACAN

CIERRE DE EJERCICIO 2016
PESOS
DEPENDENCIA EJECUTORA: TESORERIA

NO.	FOLIO	PROGRAMA MA	SUBPROGRAMA MA	FECHA	OFICIO DE AUTORIZACION	CONCEPTO DE OBRA	UBICACION	ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA				ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA				ECONOMIA MUNICIPAL CANCELADA	OBRA	METAS BENEFICIARIOS	FECHA INICIO Y TERMINO	AVANCE FINANCIERO O ACUMULO OBRA	TIPO DE OBRA	
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL							MUNICIPAL
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL								1,858,716			1,858,716			1,853,666			5,069					
GRAN TOTAL								1,431,049			1,431,049			1,426,990								
1	8047	PRODIM	01	18-may-16	SDS/FISM/AUT-0042/16	ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE (COMPUTADORAS IMPRESORAS) DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN	CULIACAN, CULIACAN	1,164,617			1,164,617			1,160,392			4,225	1	OBRA	AGO-DIC	100	SOCIAL
2	8048	PRODIM	01	18-may-16	SDS/FISM/AUT-0042/16	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS EN AREA DE TRABAJO DE DIRECCION DESARROLLO REGIONAL DEPTO DE PARTICIPACION COMUNITARIA (ADQUISICION DE SILLAS, AIRE ACONDICIONADO)	CULIACAN, CULIACAN	266,432			266,432			265,598			834.00	1	OBRA	AGO-DIC	100	SOCIAL
URBANIZACION								427,666			427,666			427,666			0					
4	8054	SE	3	18-may-16	SDS/FISM/AUT-0045/16	EQUIPAMIENTO DE CASA PARA EL ABUELO EN LA CABECERA DE LA SINDICATURA DE AGUARUTO, AGUARUTO, SIND.	AGUARUTO, SIND.	427,666			427,666			427,666			0	1	EQUIPO	AGO-DIC	100	SOCIAL

G.P. EDGAR KELLY GARCIA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. PAULINO ROLD MENDOZA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
2017-2018

Secretaría de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Regional

Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33

Propuesta de Inversión 2017 *
(Por Programas)

PROGRAMA	INVERSION
TOTAL	\$105,686,944**
Agua Potable	\$1,206,216
Alcantarillado	\$25,575,602
Electrificación	\$20,000,000
Vivienda Digna	\$19,699,043
Salud	\$3,500,000
Comedores Comunitarios	\$1,000,000
Empleo Temporal (Mejoramiento de Vivienda)	\$3,000,000
Infraestructura Educativa	\$10,568,694
Pavimentación	\$10'000,000
Urbanización	\$1,853,042
Fomento a la Producción y Productividad	\$1'000,000
Carreteras Alimentadoras	\$3'000,000
Definición y Conducción de la Planeación del Desarrollo Regional (DECOPLADERE)	\$5,284,347

NOTA:

* Propuesta Aprobada en Asamblea Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Social del Comité de Planeación Municipal, celebrada el día 31 de Marzo de 2017.

** Monto de Inversión publicado en el Diario Oficial "El Estado de Sinaloa, No. 015, en la página No. 7, Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha Martes 31 de Enero de 2017. (Edición Extraordinaria).

Con esta acción el H. Ayuntamiento de Culiacán cumple con lo dispuesto en el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), de informar a la sociedad del destino de los recursos aprobados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 para 2017.

Culiacán, Sinaloa a 07 de Abril de 2017

T.S. Dalia Rentería García
Directora de Desarrollo Regional

Ing. Jesús Osva Meléndez Soto
Secretario de Desarrollo Social



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA Año 13 Núm. 143

ENERO de 2017

Suplemento

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
**SIEMPRE
TRABAJANDO**
Buenos Resultados

**H. Ayuntamiento
de Culiacán Rosales**

**C. Jesús Antonio Valdez
Palazuelos**

Presidente Municipal

C. Sandra Yudith Lara Díaz
Síndico Procurador

Regidores

C. Jorge Alberto Casanova Pérez
C. Kathya Marcela Higuera Noriega
C. Jesús Adrián Manjarrez Lafarga
C. Elva Margarita Inzunza Valenzuela
C. Faustino Hernández Álvarez
C. Elizabeth Rafaela Montoya Ojeda
C. Cruz Noé Heredia Ayón
C. Gabriela Inzunza Castro
C. Jesús Armando Heráldez Machado
C. Leticia Ramos Regino
C. Jaime Quiñonez Muñoz
C. Miguel Ángel Díaz Juárez
C. Elvia Rosa Valenzuela Plata
C. Imelda Castro Castro
C. Robespierre Lizárraga Otero
C. María Cecilia González Luna
C. Alejo Valenzuela López
C. Irán Zazueta López

C. Paulino Rojo Mendoza
Secretario de Ayuntamiento

C. Rafael Hernández Valenzuela
Dir. de Normatividad
y Actualización Legislativa

C. Emeterio Constantino López Carlón
Director de Asuntos de Cabildo

C. Josefina López Quintero
Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

Normativa de Fondo Revolvente

- Funcionarios Municipales
- Síndicos Municipales
- Regidores

----- 0 -----

UNIDAD DE BIENES MUNICIPALES

Circular sobre el tratamiento del mobiliario
y equipo de oficina, y del equipo automotriz

Síndica Procuradora

Dirección de Contraloría Interna

Tesorería Municipal

Dirección de Egresos

Visite nuestra página web

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

Normativa para Funcionarios Municipales

OBJETIVO.-

Con la finalidad de vigilar, controlar y regular el ejercicio presupuestal de las áreas que configuran la estructura de la Administración Pública Municipal, a través de los fondos revolventes, se busca una mayor efectividad en la utilización de los recursos, así como de proporcionar una mayor respuesta en su reposición, se ha determinado la asignación de Fondos Fijos Revolventes para los funcionarios de las distintas dependencias del Ayuntamiento de Culiacán, con el propósito de que con estos fondos puedan adquirir y/o contratar todos aquellos bienes y/o servicios que sean indispensables para la operación normal de su dependencia y que por su naturaleza o urgencia del caso no puede ser adquirido por conducto de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, a quien, de acuerdo con el Reglamento Interior del Ayuntamiento en vigor, le corresponde la facultad de compras y adquisiciones.

GASTOS AUTORIZADOS.-

A continuación se detallan los conceptos de gastos que se autorizan, sobre la base de la presente NORMATIVA:

- Gastos menores para el mantenimiento de oficinas.
- Refrescos, café, azúcar, galletas, dulces, frutas, servilletas, vasos, tazas, cucharas y similares para la atención ciudadana.
- Material menor de limpieza.
- Trabajos especiales para presentación de estudios, proyectos, etc.
- Gastos menores de papelería y mensajería.
- Gastos de transporte urbano hasta \$ 300.00 (son: trescientos pesos 00/100 M.N.)
- Consumo de alimentos que no exceda de \$1,000.00 (son: un mil pesos 00/100 M.N.)
- Estacionamientos \$ 300.00 (son: trescientos pesos, 00/100 M.N.) quincenales, siempre y cuando no cuente con cajón de estacionamiento asignado.
- Medicamento menor de botiquín, máximo \$750.00 (son: setecientos cincuenta pesos M.N.) IVA incluido.
- Caseta de peaje cuando esté de comisión y no se le hayan asignado viáticos.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y COMPROBACIÓN.-

1.- Los comprobantes deberán ser invariablemente Comprobante Fiscal Digital por Internet (factura), donde se señale el importe total de la compra o servicio, debiendo de contar con los siguientes requisitos:

- 1a.- RAZÓN SOCIAL: Municipio de Culiacán
- DOMICILIO FISCAL: Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
- RFC: MCU-971006-7R9
- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:



1b.- Los comprobantes deben ser emitidos por empresas y negocios debidamente establecidos. Antes de realizar los pagos deberá cerciorarse de que las facturas contengan la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y/o denominación social, domicilio fiscal, RFC y folio respectivo. Dichos comprobantes deberán contener de igual manera los requisitos fiscales que marcan los artículos 29 y 29-A del C.F.F. (fecha de caducidad, lugar de expedición, etc.)

1c.- El documento no debe mostrar tachaduras o enmendaduras, ni alteraciones de ninguna naturaleza.

1d.- El límite de facturación no debe rebasar los \$ 2,000.00 (son: dos mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, por proveedor y por día.

1e.- Los comprobantes deberán traer descritos el concepto o los artículos adquiridos, precio unitario y el importe total de la factura con el IVA desglosado.

1g.- No se aceptarán notas de remisión, presupuestos, recibos sin requisitos fiscales como comprobantes de gastos.

1h.- Todos los comprobantes deberán tener brevemente descrito por el reverso el destino de su uso, así como contar con la firma del titular del fondo. (Cuando se trate de servicios o productos acumulables se deberán anexar los soportes de estas mismas), mismos que deberán contener fecha, nombre y firma de quien recibe.)

1f.- Cuando por la diversidad de los artículos se haga necesario poner el concepto de "VARIOS" en la factura, invariablemente se deberá anexar el TICKET de compra correspondiente, que describa los artículos adquiridos.

2.- Para realizar la solicitud de reembolso del fondo deberán de utilizar la forma de REEMBOLSO DE FONDO FIJO.

3.- La reposición del fondo podrá ser en forma **mensual** o posterior cuando no se haya agotado el importe del fondo revolvente, entregando la documentación comprobatoria a la Dirección de Contraloría Interna a través de la Unidad de Auditoría y Control, a más tardar el día martes de la semana que corresponda, por lo que quedan fuera de autorización los gastos que presenten fecha anterior al periodo de que se trate.

Vigencia: La presente normativa entrará en vigor a partir del día 01 de enero de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018, y será comunicada oficialmente por el Tesorero Municipal.

Elaboró:

C.P.C. Silvia González Urquiza

Directora de Contraloría Interna

Revisó:

Lic. Sandra Yudith Lara Díaz

Síndica Produtora

Autorizó:

Lic. José de Jesús Garza Ochoa

Tesorero Municipal



Normativa para Síndicos Municipales

OBJETIVO.-

Con el propósito de regular el ejercicio presupuestal de las áreas que conforman la estructura de la Administración Pública Municipal a través de los fondos fijos de recursos, y buscando una mayor efectividad en la utilización de los mismos, así como el de proporcionar una mayor respuesta en su reposición, se ha determinado la asignación de fondos fijos de recursos financieros para las Sindicaturas del Municipio de Culiacán, a efecto de que con estos fondos puedan adquirir y/o contratar todos aquellos bienes o servicios que sean indispensables para la operación normal de las actividades de cada sindicatura y que por la naturaleza o urgencia del caso no puedan ser adquiridos por la Dirección de Egresos y Presupuesto de la Tesorería Municipal a quien, de acuerdo con el Reglamento Interior del Ayuntamiento, le corresponde la facultad de compras y/o adquisiciones.

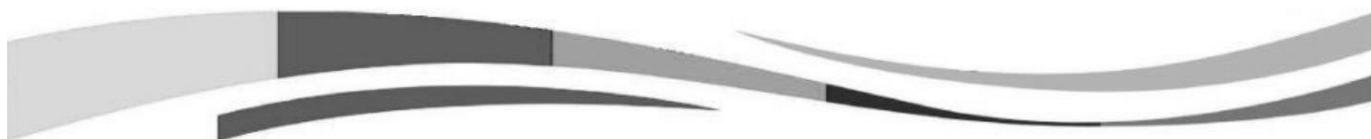
GASTOS AUTORIZADOS.-

A continuación se detallan los conceptos de gastos que se autorizan, sobre la base de la presente NORMATIVA:

- Papelería, gastos menores y útiles de oficina.
- Artículos de limpieza.
- Gastos menores para los mantenimientos de oficinas y áreas públicas.
- Combustible y lubricantes (para unidades asignadas a la Sindicatura.)
- Refacciones y reparaciones menores de unidades (Monto máximo \$ 1,000.00 por unidad.)
- Teléfono (sólo llamadas locales y/o dependencias públicas; las llamadas no autorizadas se deberán descontar del recibo, considerando el IVA que éstas originen.)
- Medicamentos; sólo al personal eventual, sin que rebasen la cantidad de \$ 500.00. En caso de cantidad superior deberá solicitarse autorización al Tesorero Municipal.
- Casetas de peaje únicamente para la sindicatura correspondiente y otras en casos plenamente justificados.
- Estacionamiento hasta \$ 400.00 quincenales.
- Apoyos a personas de escasos recursos. (20% de la asignación del fondo, medicamentos, material de construcción; excepto para las sindicaturas Costa Rica, Eldorado y Quilá, las cuales dispondrán sólo de un 10%.)
- Tarjetas telefónicas (\$ 600.00 quincenal.)
- Consumos en restaurantes. (5% de la asignación del fondo, siempre y cuando se justifique.) La factura debe especificar el consumo.

Existen algunos gastos como servicios y apoyos que por su naturaleza deberán canalizarse a través de la instancia correspondiente, previa autorización del Tesorero Municipal, tales como:

A.- Apoyos económicos y en especie a personas de escasos recursos y organizaciones públicas o privadas.



- B.-** Apoyos para material deportivo, viajes para participar en torneos regionales, estatales o nacionales.
- C.-** Apoyos económicos o en especie para construcciones de obras de alcance social, que soliciten organizaciones u organismos.
- D.-** Cualquier otro concepto similar que no se mencione en esta normatividad se deberá solicitar autorización a la Tesorería Municipal y/o a la Dirección de Egresos y Presupuesto.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y COMPROBACIÓN.-

1.- Los comprobantes deberán ser invariablemente Comprobante Fiscal Digital por Internet (factura), donde se señale el importe total de la compra o servicio, debiendo de contar con los siguientes requisitos:

- 1a.-** RAZÓN SOCIAL: Municipio de Culiacán
- DOMICILIO FISCAL: Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
- RFC: MCU-971006-7R9
- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

1b.- Los comprobantes deben ser emitidos por empresas y negocios debidamente establecidos. Antes de realizar los pagos deberá cerciorarse de que las facturas contengan la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y/o denominación social, domicilio fiscal, RFC y folio respectivo. Dichos comprobantes deberán contener de igual manera los requisitos fiscales que marcan los artículos 29 y 29-A del C.F.F. (fecha de caducidad, lugar de expedición, etc.)

1c.- El documento no debe mostrar tachaduras o enmendaduras, ni alteraciones de ninguna naturaleza.

1d.- El límite de facturación será de \$ 750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); con excepción de las facturas por concepto de combustible, mismas que deberán de facturarse por unidad, anexando los tickets electrónicos o notas de venta sin que ésta rebase los \$ 2,000.00 (son: dos mil pesos M.N.) con IVA incluido. (En el caso de notas de venta deberá especificar fecha, hora, volumen e importe.) Así mismo el tipo de unidad, número de control vehicular y, en su caso, número económico, los cuales deberán contener kilometraje, nombre y firma del chofer.

1e.- Los comprobantes deberán traer descritos el concepto o los artículos adquiridos, precio unitario y el importe total de la factura con el IVA desglosado.

1f.- Cuando por la diversidad de los artículos se haga necesario poner el concepto de "VARIOS" en la factura, invariablemente se deberá anexar el TICKET de compra correspondiente, que describa los artículos adquiridos.

1g.- No se aceptarán notas de remisión, presupuestos, recibos sin requisitos fiscales como comprobantes de gastos



1h.- Todos los comprobantes deberán tener brevemente descrito por el reverso el destino de su uso, así como contar con la firma del titular del fondo. (Cuando se trate de servicios o productos acumulables se deberán anexar los soportes de éstos), mismos que deberán contener fecha, nombre y firma de quien recibe.

Tratándose de lista de raya ésta deberá presentarse debidamente firmada por el Síndico Municipal y el titular de la Dirección de Enlace con Sindicaturas, y el beneficiario (anexando copia legible de su credencial de elector.)

En el caso de apoyos en especie deberá presentar comprobante fiscal (factura) debidamente firmada por el beneficiario, y anexar una copia fotostática legible de la credencial de elector o identificación y solicitud por escrito del apoyo donde figure también firma de quien recibió el mismo.

2.- Para realizar la solicitud de reembolso del fondo deberán de utilizar la forma de REEMBOLSO DE FONDO FIJO.

3.- La reposición del fondo podrá ser en forma **mensual** o posterior cuando no se haya agotado el importe del fondo revolvente, entregando la documentación comprobatoria a la Dirección de Contraloría Interna a través de la Unidad de Auditoría y Control, a más tardar el día martes.

4.- No se autorizan gastos de refacciones, reparaciones y/o servicios a unidades particulares de Síndicos, o que no sean oficiales.

5.- La facturación y/o notas de ventas deberán corresponder al periodo de comprobación del gasto.

Vigencia: La presente normativa entrará en vigor a partir del día 01 de enero de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018, y será comunicada oficialmente por el Tesorero Municipal.

Elaboró:

C.P.C. Silvia González Urquiza
Directora de Contraloría Interna

Revisó:

Lic. Sandra Yudith Lara Díaz
Síndica Produradora

Autorizó:

Lic. José de Jesús Garza Ochoa
Tesorero Municipal



Normativa para Regidores

OBJETIVO.-

Con la finalidad de vigilar, controlar y regular el ejercicio presupuestal de las áreas que configuran la estructura de la Administración Pública Municipal, a través de los fondos revolventes, se busca una mayor efectividad en la utilización de los recursos, así como de proporcionar una mayor respuesta en su reposición, se ha determinado la asignación de Fondos Fijos Revolventes para los Regidores de las distintas dependencias del Ayuntamiento de Culiacán, con el propósito de que con estos fondos puedan adquirir y/o contratar todos aquellos bienes y/o servicios que sean indispensables para la operación normal de su dependencia y que por su naturaleza o urgencia del caso no puede ser adquirido por conducto de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, a quien, de acuerdo con el Reglamento Interior del Ayuntamiento en vigor, le corresponde la facultad de compras y adquisiciones.

GASTOS AUTORIZADOS.-

A continuación se detallan los conceptos de gastos que se autorizan, sobre la base de la presente NORMATIVA:

- Gastos menores para el mantenimiento de las oficinas.
- Refrescos, café, azúcar, galletas, dulces, frutas, servilletas, vasos, tazas, cucharas y similares para la atención ciudadana.
- Material menor de limpieza.
- Trabajos especiales para la presentación de estudios, proyectos, etc.
- Gastos menores de papelería y mensajería.
- Gastos de transporte urbano hasta \$ 500.00 (son: quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- Consumo de alimentos que no exceda de \$ 1,000.00 (son: un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- Estacionamientos \$ 200.00 (son: doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales
- Medicamento menor de botiquín, máximo \$ 750.00 (son setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- Caseta de peaje cuando esté de comisión y no se le hayan otorgado viáticos.
- Destinar \$ 10,000.00 (son: diez mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para apoyo de material de construcción, apoyo al deporte (ejemplo: uniformes, balones, renta de vehículos para traslado de equipos deportivos.)

POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y COMPROBACIÓN.-

1.- Los comprobantes deberán ser invariablemente Comprobante Fiscal Digital por Internet (factura), donde se señale el importe total de la compra o servicio, debiendo de contar con los siguientes requisitos:



1a.- RAZÓN SOCIAL: Municipio de Culiacán
DOMICILIO FISCAL: Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
RFC: MCU-971006-7R9
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

- a).-** El documento no debe mostrar tachaduras, enmendaturas ni alteraciones de ninguna naturaleza.
- b).-** El límite de compra será de \$ 2,000.00 (son: dos mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido.
- c).-** El comprobante deberá traer descrito el o los artículos adquiridos, su precio unitario, importe total de la factura con su respectivo IVA.
- d).-** Cuando la diversidad de los artículos haga necesario poner el concepto de "VARIOS" en la factura, invariablemente se deberá anexar el ticket de compra correspondiente, que describa los artículos adquiridos.
- e).-** No se aceptarán notas de remisión, presupuestos, recibos sin requisitos fiscales como comprobantes de gastos.
- f).-** Todos los comprobantes deberán tener brevemente descrito por el reverso el destino de su uso, así como contar con la firma del titular del fondo.

2.- Para hacer la solicitud de reembolso del fondo deberán de utilizar la misma forma que hasta hoy se viene usando para la reposición de gastos.

3.- La reposición del fondo será autorizada en forma **mensual**, entregando la documentación comprobatoria a la Dirección de Contraloría Interna a través de la Unidad de Auditoría y Control, a más tardar los días martes de la semana que corresponda, por lo que quedan fuera de autorización los gastos que presenten fecha anterior al periodo de que se trata.

Vigencia: La presente normativa entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018, y será comunicada oficialmente por el Tesorero Municipal.

Elaboró:

C.P.C. Silvia González Urquiza
Directora de Contraloría Interna

Revisó:

Lic. Sandra Yudith Lara Díaz
Síndica Produradora

Autorizó:

Lic. José de Jesús Garza Ochoa
Tesorero Municipal



Ciudad Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa, a 08 de marzo de 2017

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo 29.- Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que se efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo.

III. Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29-A de este Código.

Artículo 29-A. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código deberán contener los siguientes requisitos:

- I. La clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.
- II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 de este Código, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.
- III. El lugar y fecha de expedición
- IV. La clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- VI. El valor unitario consignado en número.
- VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA

Artículo 59. Corresponde al Tesorero Municipal.

VII Ejercer el presupuesto de egresos, efectuando los pagos que procedan con cargo a las partidas del mismo. Los comprobantes correspondientes, debidamente requisitados, deberán estar visados por el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y aprobados por el Presidente Municipal.



LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Artículo 27. Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos:

I Ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente, salvo que se trate de donativos no onerosos ni remunerativos, que satisfagan los requisitos previstos en esta Ley y en las reglas generales que para el efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria y que se otorguen en los siguientes casos:

III Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$ 2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero de las entidades que para tal efecto autorice el Bando de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, el pago deberá efectuarse en la forma señalada en el párrafo anterior, aun cuando la contraprestación de dichas adquisiciones no exceda de \$ 2,000.00.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 42.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

El Consejo aprobará las disposiciones generales al respecto, tomando en cuenta los lineamientos que para efectos de fiscalización y auditorías emitan la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y sus equivalentes a nivel estatal.

Artículo 43.- Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el Consejo.





TESORERIA MUNICIPAL

UNIDAD DE BIENES
MUNICIPALES

"Ciudad Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa"

Culiacán Sinaloa, a 13 de Enero de 2017.

CIRCULAR

C.C. REGIDORES, SINDICO PROCURADOR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OFICIAL MAYOR, TESORERO, SECRETARIOS, DIRECTORES, COORDINADORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, ORGANISMOS PARAMUNICIPALES Y TITULARES DE AREA.

PRESENTE.-

Le agradeceré se sirva tomar debida nota y proceder en consecuencia, para efecto de los Bienes Muebles y Equipo Automotriz, propiedad de este H. Ayuntamiento de Culiacán, en custodia de su respectiva área y de acuerdo al procedimiento a seguir en los siguientes casos;

ROBO, PÉRDIDAS O EXTRAVÍOS.-

En todos los casos es necesario se presente la denuncia por el responsable del área ante la autoridad competente, enviando su oficio con la denuncia respectiva para proceder a hacer la baja correspondiente, esta documentación para conocimiento se enviara el original al Síndico Procurador con copia a la Contraloría General y a Bienes Municipales.

TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES.-

En todos los casos enviaran a la Unidad de Bienes Municipales, la documentación informándonos del bien transferido dándonos la descripción y el número de control, así como los nombres y firmas de los funcionarios, es decir quien otorga y quien recibe dicha transferencia para que esta Unidad proceda hacer sus movimientos en los resguardos respectivos.

SOLICITUD DE BAJAS POR INSERVIBLES E INCOSTEABLE SU REPARACION.-

En todos los casos se nos notificara mediante oficio, de acuerdo al tipo del bien a que se trate.

A. APARATOS ELECTRONICOS

Se necesita solicitud de baja y el dictamen técnico donde se especifique que se ha dejado de ser útil e incosteable su reparación, así como la entrega física del bien del que se trate, de no hacerse así se le negara dicha petición, salvo aquellos aparatos que sufran quemaduras por causas eléctricas.



TESORERIA MUNICIPAL

UNIDAD DE BIENES
MUNICIPALES**BAJA DE MUEBLES (EQUIPO DE OFICINA)**

Cuando dichos muebles han dejado de ser útiles para el servicio a que están destinados, deberán notificarnoslo, así como hacernos la entrega física del bien que se trate a esta Unidad, en caso de no cumplirse con este requisito le será rechazada dicha solicitud.

C. BAJAS DE EQUIPO AUTOMOTRIZ (PICK-UP, AUTOS, CAMIONES, ETC.)

Para darse de baja necesariamente en todas las ocasiones deberán solicitar en principio la Verificación y Mantenimiento en la Dirección del Taller Municipal, el dictamen correspondiente de ser incosteable su reparación, ese dictamen deberá enviarnoslo junto al memorándum de solicitud de baja, constancia de no infracción y el juego de dos placas y documentos correspondientes (TARJETAS DE CIRCULACIÓN). En caso de que no se cumpla este requisito será rechazada la solicitud por esta Unidad sin efectuarse ningún movimiento en su resguardo.

Con el propósito de prevenir el gasto en pagos efectuados por el aseguramiento, extravíos de placas y reposiciones de tarjeta de circulación del parque vehicular propiedad de este municipio, al respecto comunico lo siguiente;

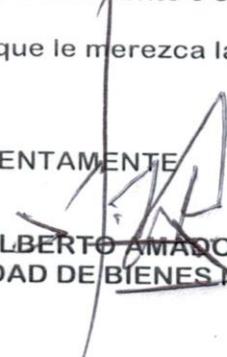
Se ha hecho del conocimiento y observado con anterioridad de la prevención y toma de conciencia para que se tomen medidas de responsabilidad, para que todo personal que maneje o conduzca unidades para el desarrollo de sus actividades de tipo administrativos, operativas y de prevención, cuiden que la documentación reglamentaria para su correcta circulación permanezca en las unidades, como son juego de placas, original de tarjeta de circulación y póliza de aseguramiento.

Es nuestro trabajo efectuar estos trámites cuando toda aquella unidad cause alta o baja del padrón vehicular de este municipio, pero una vez efectuado este trámite es de su responsabilidad de que estos documentos se les dé el cuidado debido, ya que con esta actitud ayudaría a que en cualquier percance o accidente, los tramites de carácter legal se determinen con eficacia a favor de este municipio.

Así mismo en el caso del aseguramiento de unidades solicitamos se nos comunique por escrito cuando una unidad permanezca inactiva por reparaciones mecánicas u otras razones dentro de un plazo mayor a 30 días, esto para hacerlo del conocimiento de la compañía de seguros para tramitar su baja o su reaseguramiento, ya que por este concepto es donde se ha observado que se viene pagando una prima de seguro donde las unidades no están expuestas a ningún accidente o siniestro respectivo.

Le anticipo las gracias por la atención que le merezca la presente, me es grato quedar a sus órdenes.

ATENTAMENTE



ING. RAMÓN ALBERTO AMADOR GAXIOLA
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENES MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO ©